Martes 3 de Julio de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época — Núm. 3,735

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 86, ANTES 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 » »
Por un año . . . . . . 20 00 » »

GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

Hoy Martes. Santos Trifon y Jacinto.

San Jacinto, camarero del emperador Trajano, en Cesárea de Capadocia.

La traslacion de Santo Tomás, apóstol, desde la India en Edesa (Mesopotamia); cuyas reliquias fueron despues trasladadas á Ortona.

San Datho, obispo y confesor, en Ravena.

184 dias trascurridos, faltando 181 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 8 m. y entra á las 4 h. 51 m.

Cuarto menguante á las 5 h. 17 m. de la tarde.

Efemérides

1817—Fusilamiento del General Lacy.

Luis Lacy, general español, nació en la isla de Gibraltar en 1775, hijo de un comandante español, de origen irlandés, y de una francesa. A los 14 años de edad era oficial en Puerto Rico, y cuando volvió á España se distinguió contra los franceses. Fué condenado á un año de prision por haber insultado al gobernador general de las Canarias. Pasó á Francia, entró en el ejército, y en 1807 era jefe de batallon. No queriendo servir contra los españoles, desertó, combatió por la causa de la independencia y fué nombrado teniente general y despues capitan general de Cataluña (1810).

Destituido brutalmente por Fernando VII, fué acusado de conspiracion con el general Milans, sentenciado á muerte y fusilado en Palma de Mallorca el 3 de Julio de 1817. Las Córtes de 1820 rindieron grandes honores á su memoria.

1849—Toma de Roma por las fuerzas de la República francesa. (Véase nuestra efeméride del año anterior).

EL SIGLO

Doctrinas peligrosas

El artículo editorial de *La Democracia* del domingo es de gran trascendencia moral, social y política; y—hemos de decirlo francamente, aunque con sentimiento —de trascendencia peligrosísima.

Trata en él de *El egoismo;* y despues de asentar que el egoismo es la base fundamental de la moral, saca de este principio consecuencias que nos espantan.

No crea nuestro estimado colega que lo que nos espanta son las palabras—Es la doctrina que desenvuelve con una serenidad y una trabazon lógica tan vigorosa como la que casi siempre emplea en sus razonamientos.

Sentimos la necesidad, sentimos el deber de combatir esa triste doctrina en su raiz, en su principio fundamental, y tambien en sus consecuencias.

Negamos resueltamente que el egoismo sea el principio único y esclusivo de la moral. Negamos que el hombre no tenga otros deberes que cumplir que los que tiene para consigo mismo. Y como consecuencia de esto, negamos que el hombre en sociedad solo deba contribuir al bien y al progreso de ella, porque ese bien, porque ese progreso redunda en beneficio de su propia personalidad. Y negamos por último que el ciudadano, al cumplir sus deberes políticos, no haya de proponerse otro objeto final que su propia conveniencia, como resultado del adelanto de la sociedad á que pertenece.

Antes de esponer los fundamentos de nuestras negaciones, permítasenos diseñar brevemente el cuadro de desolacion moral que ofrecería una sociedad fundada esclusivamente sobre la base del egoismo.

Y empecemos por considerar al hombre en la familia—Despidámonos de las grandes abnegaciones, de los sacrificios oscuros que tienen por teatro el hogar retirado y silencioso. Ya sabemos que con la doctrina del egoismo moral se pueden explicar y justificar los sacrificios que hacen los padres por instruir y educar á sus hijos, la abnegacion de la madre que vela junto al lecho de su niño enfermo. Pero cuando vienen esas horribles desdichas que cierran la puerta á la esperanza, cuando vienen los dolores sin término, las enfermedades incurables, la postracion sin esperanza, el hombre que consulte solo su propia conveniencia, que no reconozca otra ley moral que el perfeccionamiento de su propio ser, *debe* alejarse de esos tristes espectáculos: *debe* buscar regiones mas serenas; *debe* trabajar por el bien de aquellos de sus semejantes, que no esten desahuciados y destituidos de toda esperanza.

¿Por qué el hombre ha de imponerse sacrificios innecesarios, inútiles para sí mismo? ¿Por qué ha de ser benéfico y caritativo? ¿Por la esperanza de que otros lo sean con él?—Pues es tan remota y tan dudosa la realizacion de esa esperanza, que no vale la pena de que por ella se imponga sacrificios positivos é inmediatos.

Ya sabemos que el Redactor de *La Democracia* no es capaz de practicar estas consecuencias de su doctrina—Pero no por eso fluyen menos lógicamente de ella.

Pasemos á considerar al hombre como ciudadano; y si hemos de ser lógicos con el principio de que el *yo* es el fundamento exclusivo de toda moral, y de que el individuo en sociedad no tiene otro *deber* que el de «utilizar en provecho propio los esfuerzos de la multitud», proscribamos por de pronto el heroismo. Los grandes ciudadanos que dan su vida por la Patria, son unos imbéciles que no tienen idea de sus *deberes* morales.—El gran hombre de Estado que en Inglaterra, movido por la alteza de su patriotismo, abreviaba su vida haciéndose trasladar á la Cámara para pronunciar en ella sus últimas palabras y rendir en seguida el último suspiro, no sabia que estaba faltando abiertamente á la Ley moral que nos impone el *deber* de utilizar la Patria en beneficio nuestro....

No sigamos adelante.—Los contrastes resultan demasiado repugnantes.

Pasemos ya á exponer nuestra doctrina, en contraposicion á la doctrina de *La Democracia*. Pasemos á demostrar en qué consiste el error fundamental de esta.

Consiste, segun nosotros, en que solo asienta una de las bases de la moral, y olvida otra no menos importante.—Es cierto que el primer *deber* del hombre es el perfeccionamiento de su propio ser; pero ese *deber* no es el único.—A su lado, no deduciéndose de él, sino coexistiendo con él, está el *deber* para con sus semejantes; deber que es fuente de las acciones mas nobles de que es susceptible la humana naturaleza; deber de abnegacion y de amor; deber que en las almas excepcionalmente elevadas produce el heroismo, ya se ejercite dando la vida por la patria, ya ofreciéndola en una noche de naufragio para salvar á una mujer que perece, ya aceptando el contagio del virus mortífero de la fiebre por no abandonar á una persona amada.

Ese deber lo puso Dios en la conciencia humana al lado del deber para consigo mismo. Ciertamente que el heroismo, excepcional por su naturaleza, no puede prescribirse como deber comun; pero si sostenemos que el hombre tiene el deber de abstenerse de un pequeño goce que cuesta dolores y lágrimas á sus semejantes; y ese deber, tan conforme con los sentimientos de la naturaleza, nace de los deberes que esta nos impone para con nuestros semejantes.

Vengamos por fin á los deberes políticos.—Casi estamos tentados por creer que ese y no otro ha sido el verdadero objeto que se propuso el colega al escribir su artículo. Dias pasados discutimos con él acerca de la *abstencion política*, y en el final de su editorial nos parece ver reminiscencias de aquella discusion.—De la doctrina del artículo de que nos ocupamos, que es una glorificacion del egoismo, deduce nuestro ilustrado colega que «tanto los que buscan por la accion un resultado inmediato y pasajero, como los que, buscan en la inaccion un resultado mediato y estable..... proceden en el concepto de mejorar la situacion general *del modo que mas convenga á su desenvolvimiento individual.*»

Protestamos contra esta falsa y mezquina esplicacion de los móviles que deben guiar al ciudadano en el cumplimiento de sus deberes políticos. Véase [illegible] consecuencias que fluyen de la doctrina glorificadora del egoismo, como base de toda moral. Ni á los que obran, ni á los que se abstienen les es lícito consultar su conveniencia individual para adoptar su resolucion: esta no debe inspirarse sino en el patriotismo. ¿Qué decimos la conveniencia individual? Ni aun la conveniencia de un *partido* es lícito consultar en esas resoluciones supremas: solo el interes de la patria está tan alto que pueda erigirse en principio, en regla de conducta.

Y como los intereses de la patria no siempre son los intereses del individuo, por eso este al ejercer actos políticos, debe conducirse como el hombre probo que maneja intereses que solo en una pequeñísima parte le pertenecen. Ese hombre, cuando tenga que optar entre un beneficio inmediato y seguro, y la esperanza de un beneficio mucho mayor, pero incierto y dudoso, y que por de pronto importa perjuicios y sacrificios positivos, se creerá obligado *en conciencia* á optar por lo primero, aun cuando sus inclinaciones particulares lo arrastren hacia lo segundo, porque si él es dueño de aventurar su propia suerte, no lo es de fiar la suerte de la comunidad á eventualidades azarosas, y que probablemente son muchísimo mas inciertas de lo que él se figura.

Revista de la prensa

Del editorial de *La Democracia* que lleva por epígrafe *El egoismo* nos ocupamos en artículo separado.

Nos holgamos de que *La Revista Mercantil* vuelva á tratar del mas simpático de los asuntos que le han servido de tema: nos referimos á la propaganda que tiene por objeto la rebaja de los derechos de Aduana.

Su artículo del domingo tiene por objeto llamar la atencion sobre el hecho de que en Francia, donde la escuela proteccionista ha tenido importantes paladines, se pronuncia ya la opinion en favor del libre cambio. El [illegible] mo y respetado de la opinion pública, dice: «Que hace 17 años que se están tocando prácticamente los resultados del sistema de los derechos módicos en reemplazo de los [illegible] prohibitivos y de los derechos ultra-protectores. Creemos, dice el diario de los *Debates*, que seria imposible citar en la historia del mundo entero una nacion cuya prosperidad se haya asegurado tanto como en Francia en los últimos 15 años, á pesar de tantos trastornos políticos y de tan tremenda catástrofe nacional.»

El señor Lobo llama sobre las líneas que preceden la atencion de todos sus lectores y especialmente la del señor Gobernador de la República; porque por ella puede verse que al abogar *La Revista Mercantil* por la rebaja de los derechos de Aduana, no consulta solamente los intereses del comercio, sino los del pais entero. Añade que esta República presenta la antítesis de lo que sucede en Francia. Desde que allí se establecieron los derechos bajos de Aduana, no hay pais en el mundo que pueda igualarle en prosperidad.—Desde que aquí se han establecido los derechos altos puede decirse tambien que no hay pais en el mundo que nos iguale en miseria comercial.

En opinion de *La Revista Mercantil* no era la Comision de Reforma de Aduana la llamada á aconsejar al Gobierno sobre esa cuestion, mucho mas cuando el Estado está ligado de piés y manos por las afectaciones de algunas de las deudas públicas.

Volviendo al *Journal des Debats*, este declara que no puede menos de reconocerse que el sistema económico del libre cambio adoptado en los tratados de comercio de 1860, ha sido uno de los elementos que han creado esa situacion sólida y brillante sin ejemplo. Opina por consiguiente que el programa en las nuevas negociaciones debe consistir en formar una nueva tarifa de Aduanas mas liberal que la de 1860: es decir, que no se aumente ninguno de los derechos que por aquella se establecian; que se rebajen muchos de ellos y que se supriman otros.

La Revista Mercantil se propone hacer algunos comentarios sobre el aviso publicado por el Banco Mauá y Ca., anunciando que dicha razon social queda extinguida en la República.

Por último reproduce algunos párrafos de uno de los artículos contra los remates, que han visto la luz en *El Telégrafo Marítimo*. Lo que en dichos párrafos se pretende probar, es que el comerciante al por menor que se surte en las casas introductoras no puede competir con el que se surte en los remates. — Lo creemos muy bien: pero eso mismo demuestra que el público compra mas barato en los remates que fuera de ellos. Por lo demas lo que tiene que hacer el detallante que produce la queja para no sufrir otro quebranto semejante, es ir á comprar sus artículos á los remates.

⁂

La Tribuna no contiene ninguna editorial.

⁂

El Telégrafo Marítimo rompe el silencio que guardó los dias pasados, para reproducir un artículo del *Memorial Diplomatique* que se publica en París, en que con motivo del patriótico llamamiento dirigido por el Presidente de la República Argentina al iniciar una suscricion popular para traer á Buenos Aires los restos mortales del General San Martin, se rinde un tributo de admiracion, respeto y simpatía á la memoria de aquel ilustre campeon de la independencia americana.

⁂

El Ferro-Carril reproduce en el lugar destinado á sus editoriales el proyecto de reglamento para las colonias agrícolas, redactado por el Sr. D. Lucio Rodriguez y publicado en el último informe que ha presentado al Gobierno como gerente y secretario de la Comision de Inmigracion.

⁂

Tenemos que dar cuenta de la aparicion de un nuevo colega en la prensa diaria. Es escrito en italiano, lleva por nombre *L'Eco d'Italia* y su redaccion es anónima. Las palabras que escribe como programa y el editorial que contiene sobre las reclamaciones italianas, están firmados con las iniciales G. M.

Como lo indican su título y su idioma, dicho diario está dedicado á la numerosa inmigracion italiana que en este pais reside, y tiene por objeto ocuparse especialmente de lo que mas puede importar á su patriotismo y á sus intereses.

Devolvemos al nuevo colega el mas cordial saludo y deseamos sinceramente que el éxito mas completo corone los nobles propósitos que manifiesta.

«La Revista Americana»

Los directores de este periódico político-literario nos piden la publicacion de las siguientes líneas:

Señor Redactor.

Muy señor mio:

La circunstancia de haber en la última semana estado enfermo el señor Dufort, y la de encontrarme yo en cama por la misma causa, nos ha impedido ocuparnos, con la atencion debida, de la *Revista* que redactamos. Por este motivo se explica la precipitacion con que, en los «sueltos» de la *Revista Americana*, se ha dado cuenta de la reunion preparatoria habida en casa del Sr. coronel Aguiar, con el objeto de convocar al «Partido colorado» á una reunion pública, en la que ha de convenir, segun su criterio, en los medios mejores para concurrir á las urnas electorales.

Por lo mismo que se trata de adversarios políticos, y muy principalmente porque nuestros deseos son cooperar eficazmente á la celebracion de las elecciones en una lucha digna y honorable, en la que el partidario guarde los respetos debidos al hombre, alejando de la prensa hasta el pretexto á polémicas inútiles y estériles para el cumplimiento de ese deber republicano, y nocivas y perjudiciales para las ideas mismas que se pretendan sostener, á la vez que deprimentes de nuestra sociedad y contrarias á su cultura, hemos querido por medio de esta carta, que le rogamos quiera usted tener la bondad de publicar en su ilustrado diario—no dejar lugar ni dar pretexto á quien quiera pretendiese esplotar la precipitacion—que lamentamos, con que se ha dado cuenta de la reunion de algunos miembros del «Partido colorado.»

Agradezco á usted la publicacion de la presente y le saluda con toda consideracion.

Eduardo Flores.

REMITIDOS

El Proyecto de Código

DE PROCEDIMIENTO PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, COMPILADO POR EL DOCTOR DON JOAQUIN REQUENA.

> *Les bonnes lois fondent la vraie puissance des Etats et elles sont le plus riche héritage des Nations.*
>
> PORTALIS.

I

Se ha publicado el Proyecto de Código de Procedimientos civiles compilado por el jurisconsulto D. Joaquin Requena.

El Estado que consigue hacer práctico el gran principio de la codificacion, tiene una gran ventaja sobre los demás pueblos, ha dicho Lerminier, particularmente cuando el Poder Ejecutivo no ejerce sino atribuciones discrecionales en esa obra magna, agregaríamos nosotros.

Pero, es preciso ver tambien si esas colecciones de leyes se adaptan al adelanto, al progreso, á las condiciones de la época, al impulso de las ideas y á las necesidades de un pueblo.

La codificacion es obra sobremanera interesante vasta como vasto es el dominio de la ciencia jurídica y sobre la cual se ejercitan los modernos jurisconsultos con nuevas aptitudes. Árdua tarea es la de encerrar en un *corpore juris* las disposiciones [illegible] quiere no solo capacidad de reflexion amplia y potente, sino un conocimiento mas que superficial de los resultados mas importantes de los trabajos progresivos de todas las legislaciones.

Bajo ese concepto esperábamos algo mas de la reconocida ilustracion del Dr. Requena el cual ha llevado á cabo la tarea de dar al país un Código que sea el complemento de los cuatro Códigos existentes y aun del que está en proyecto.

Esperábamos que un Código de Procedimientos sin apartarse de su título, se hubiese ceñido estrictamente á la índole del foro oriental, á los usos y costumbres que son peculiares del pueblo para quien se va á legislar, suprimiendo, ampliando, innovando, porque entre las pretensiones de la escuela jurídica alemana encabezada por Savigny que quería ver absolutamente abolida la codificacion, sustituyéndole un régimen únicamente consuetudinario, y el número exorbitante de leyes demasiado intrincadas y minuciosas que ofrecen una selva de amparos á los espíritus cavilosos, un campo vasto á las astucias, hay un término medio y ese término consiste en la compilacion de Códigos adecuados, coherentes, coordinados, claros y precisos, porque el requisito esencial de un Código es la claridad, la sencillez, el lenguaje científico y la concision, debiéndose necesariamente omitir todo lo que es vicioso y superfluo, porque la confusion en el uso de las palabras es una señal de la confusion en la percepcion de las ideas.

Nos esplicaremos mejor. Los Códigos contienen por decirlo así, las partes dogmáticas de la ciencia del derecho, aplicaciones para el uso del pueblo, aplicaciones á los sucesos ordinarios, definiciones y aforismos para el uso comun, disposiciones que derivan de la regla universal para favorecer algunas veces los intereses tradicionalmente privilegiados como los del Fisco, los Códigos se hacen generalmente para los que quieren conocer solo la corteza del derecho y no para los jurisconsultos, porque si alguien creyera que la ciencia jurídica está encerrada en el texto literal de esos cuantos millares de artículos codificados, padecería un error tan grave como el que creyese que un Juez de Alzada [illegible] que se ventilan ante él, la infraccion de las leyes citadas.

Despues que el movimiento político del 89 volvió [illegible] en fermentacion acelerada las verdades sociales y políticas proclamadas y discutidas algunos años antes, no se encontró medio mas expedito para reformar la legislacion civil y darle una forma á todos accesible que el acertado hallazgo y el acertadísimo trabajo de la codificacion. *La ley es la regla de todo, la ley es la regla de todos*, dijeron el capitan del siglo y los ilustres jurisconsultos que llevaron á cabo el Código Civil francés, pero la primera y principal condicion para regularlo y regirlo todo no se ha obtenido, ni se obtendrá nunca.

Las acciones humanas que son tan variadas como la fisonomía de los hombres, las aberraciones sociales, las incoherencias de los humanos arbitrios que introducen modificaciones inesperadas en todas las consecuencias de los actos lícitos ó ilícitos, no pueden ser casadas en los artículos de ningun Código. Por lo tanto, puede decirse, que las disposiciones de un Código Civil corresponden á las llamadas transacciones civiles, como los pocos preceptos del Decálogo á los diez mil pecados de los casuistas.

Sin embargo, las leyes codificadas tienen su importancia relativa para todos los que se dedican al foro, pues viene á refundir una infinidad de volúmenes en uno solo como sucedió en Francia donde ántes de la promulgacion del primer Código de Napoleon que ha sido en sus tiempos un portento de sabiduría y el monumento de la codificacion moderna basado en la sabiduría tradicional de los Romanos, propiamente hablando, no habia leyes. Se habian escrito de cinco á seis mil obras sobre ellas, lo que en parte era muy cómodo para los jueces, porque podian con seguridad de conciencia sentenciar una causa sin conocerla.

Lo mismo habia sucedido con la legislacion romana antes que los emperadores Teodosio y Justiniano hubiesen confiado á los jurisconsultos la redaccion de sus respectivos códigos, con la deferencia que el de Justiniano lleva ventajas sobre el Teodosiano, porque contiene la reforma de las instituciones judiciales, la revision de todas las constituciones y ordenamientos de los emperadores anteriores á Constantino, el otro comprende solo las de aquellos que le sucedieron, á pesar de que en el Código de Teodosio, las leyes sean llamadas *aruspices sacri, divinas, venerables, saludables, consultísimas, prócidas etc.*

Por lo que haya sucedido á las reservas de la institucion subrogada á las antiguas revisiones de los parlamentos franceses, por cualquier respeto esclusivo que se quisiera profesar á la palabra escrita de los Códigos, la experiencia ha demostrado que así como la astucia y la maldad humana trasgredian los preceptos del Evangelio legal, así tambien la justicia se debia buscar en el espíritu que anima y mueve aquella mole ó sea en los dictámenes *inrariados* é invariables de la razon universal de la ley general que es la expresion de los intereses de la humanidad colectiva, estrayendo por lo tanto el teorema de las analogías y la norma de entender la ley no ya por el sonido de las palabras, sinó por el significado que les atribuye la razon.

II

Un Código y aun el de Procedimientos cuya compilacion no es tan difícil como la de los Códigos Civil, Penal y Comercial, debe ser un trabajo complexo, debe guardar una union perfecta, debe predominar en él la mas estrecha concordancia, la mas escrupulosa coligacion, y á pesar de la contraccion mas asidua, los codificadores se ven mas de una vez obligados á enmendar, quitar, añadir, sustituir, á rehacer en fin de mil modos lo hecho, para no faltar á la verdad, y no dejar incompleto un trabajo en el cual el todo debe corresponder á cada una de las partes con esa ley de armonía sin la cual ninguna obra es perfecta.

Parécenos que el Dr. Requena ha prescindido de esos principios inconcusos cuando emprendió la tarea de compilar el Proyecto del Código de Procedimientos Civiles, tomando por guia varios trabajos de codificacion en cuyas reducciones falta precisamente el complexo, la unidad armónica y la necesaria reglamentacion de las tramitaciones forenses.

Segun nuestro humilde parecer se nota en el Código de Procedimientos el mismo peso capital defecto que se observa en el Código Civil.

Los codificadores de esas dos obras han ejecutado sus tareas á semejanza de la abeja que liba el zumo de las flores mejores para elaborar la miel—los primeros han estraido del Código de Napoleon, del de las dos Sicilias, del de Cerdeña ó Albertino, del proyecto del Dr. Acevedo, del Código Chileno, de Goyena, de Seoane, de Freitas, de la Legislacion inglesa y norte-americana, y de Velez Sarsfield respecto de cuyo Código dijo no ha mucho un jurisconsulto argentino que debe rehacerse del punto de vista de las ideas modernas y republicanas. Siguiendo tan distintas huellas perdieron el rumbo que debia conducirlos á la meta prefijada, la cual consiste en el órden y en la unidad. El segundo se ha guiado mayormente por el Código italiano de Procedimientos, por la ley española de Enjuiciamiento Civil y por otros textos, perdiendo en el dédalo la union y la uniformidad, máxime con el Código italiano cuyas disposiciones han sido traducidas *ad pedem litterae*, siendo indudablemente lo mejor que ha encontrado en clase de leyes de procedimientos.

No entendemos hacer un reproche al decir que han copiado, porque siendo una sola la fuente de la justicia, no puede ser sino una sola su derivacion, y por eso en materia de leyes á nadie es dable inventar, pues ni la Grecia, ni Roma, ni la Francia han inventado la ley que está en la naturaleza humana, en el órden del Universo.

La verdadera codificacion no es obra fácil ni superflua; las personas versadas en las materias jurídicas se hacen cargo del trabajo, de la paciencia y del talento que se requiere no ya para multiplicar, sino para entresacar y reducir con órden muchos libros á un solo libro, muchas leyes esparcidas en una sola ley (puede decirse) estractando el sentido con palabras propias para no alterarlo, remitiendo á los textos á los que desean conocer con mas amplitud el contenido de las leyes.

Para una empresa de esa naturaleza se requiere precisamente un ingenio por excelencia asimilador, un ingenio que se cierne (por decirlo así) sobre las leyes que consulta, que no se contenta con repetir simplemente lo que otros han dicho, ó con simplificar los conceptos, sino que por medio de una síntesis vigorosa abarca la ciencia del derecho en su expresion mas característica y reproduce los novísimos dictados en la forma mas evidente; que discierne si la imperfeccion de las leyes está en algunas partes ó en el conjunto, con el objeto de saber en qué casos es menester suprimir, en cuales se debe ampliar ó modificar, en qué caso una ley debe ser aceptada en sus principios y enmendada en sus derivaciones, para conocer, en fin, cuales son las disposiciones legales que encierran los gérmenes invisibles de aplicacion ambigua que la perspicacia de los forenses convierte siempre en semillero de pleitos con incidentes viciosos.

Un buen Código de Procedimientos requiere esa sutileza de indagacion que tanto ha distinguido á los jurisconsultos romanos; sus leyes especiales requieren que se estudie como en las *Leges Legum* de Bacon de Verulamio el modo mas seguro para evitar las abrogaciones demasiado frecuentes.

Cuando la coordinacion, la disquisicion é hilacion jurídicas se echan de menos en un Código, entonces en vez de materias codificadas, no vemos otra cosa que traducciones ó copias, y un Código cualquiera no debe ser un centon de disposiciones legales cuya conexion se encuentra en todos los capítulos y la conexion en ninguno.

Las leyes civiles que reglamentan las relaciones entre los particulares, han nacido inmediatamente de la fuerza de las cosas; por ese motivo el mas sabio codificador es aquel que acierta á discernir, observar y adaptar mejor.

Hablando de las leyes en general, se puede afirmar que aun el sistema mas perfecto de legislacion está sujeto á innovaciones, porque las mismas causas que originan la grandeza y la opulencia de un pueblo, no son suficientes para conservarlo siempre en ese estado, como dice Filangieri.

Este fenómeno se observa en la legislacion romana, en la de algunos imperios modernos, y el filósofo legislador Locke encargado de redactar las Constituciones de la Carolina, quiso que el vigor de esas leyes no se estendiese mas allá de un siglo, dando á comprender que cuanto mas una sociedad se civiliza, tanto mas las leyes son necesarias, porque las relaciones humanas se multiplican con el progreso.

No obstante, cuando se trata de trasladar las leyes al terreno de la práctica por medio de reglas especiales, llamadas de Procedimientos, no es del todo propio afirmar que la complicacion de los intereses privados sea la causa suficiente de la multiplicacion de disposiciones reglamentarias, puesto que no hay seguramente intereses mas complicados que los de los comerciantes por el cambio frecuente de los precios, por la fácil alteracion de las mercancias, por los contratos meramente fiduciarios y verbales, por las múltiples operaciones de crédito que dan á los negocios mercantiles giros imprevistos, y sin embargo, entre todos los ramos de Procedimientos, el mas sencillo, el menos intrincado, es el relativo á los negocios mercantiles, cuando pasan á ser materia de asuntos contenciosos, como ha dicho un autor de Economía Política, cuya ciencia tiene muchísima conexion con el derecho, y talvez por eso ó por razones de economía administrativa, Juan [illegible] se aplicara á la Magistratura civil la organizacion de los Tribunales de Comercio con peritos semejantes á los que tenian los pretores romanos.

III

El Dr. Requena dirá probablemente, *nihil ad elucubrandum curtius, nil mollius ad judicandum*, refiriéndose al Código y á las observaciones que le puede hacer la crítica, la cual generalmente prescinde de las máximas de Ovidio y Marcial, que en todos los libros se encuentran cosas buenas, medianas y malas.

Es verdad en las instituciones humanas la perfeccion no es posible, y entre las cosas mas distintas de la perfeccion están las transacciones políticas que para definirlas justamente se puede decir que rematan siempre en un acomodamiento amistoso entre opiniones divergentes.

Pero, si las leyes políticas son una especie de composicion efímera, las leyes civiles deben ser *verdad*, deben ser claras, precisas y uniformes, porque interpretarlas es corromperlas. El encontrar en esas leyes la verdad y la aplicabilidad depende del estudio y de lo que los franceses llaman génio, de aquel génio del cual Dios imprimió una huella mas vasta en ese hombre que ha dado su nombre al primogénito de los Códigos.

Esto no solo alude á las leyes especiales, civiles, sino tambien á las demás leyes á las cuales las necesidades originarias ó adventicias de la razon política no imponen una especie de servidumbre *oneris ferendi.*

Volvamos al punto de partida para corroborar nuestras aseveraciones que creemos justas, ó á lo menos creemos que sean tales, mientras no se nos pruebe lo contrario.

Empezamos por decir que respecto al Código de Procedimientos Civiles nosotros discrepamos de la opinion del señor D. A. Gimenez el cual en el Estudio Razonado que ha hecho del Proyecto de Código de Procedimientos quiere agregar una infinidad de artículos á una obra que superabunda en artículos sobre el Poder Judicial cuya organizacion y atribuciones no debian estar consignadas en los artículos de un Código de Procedimientos, porque están especificadas por el Código fundamental, por la ley orgánica del país y por las que en lo sucesivo dictarán las Asambleas nacionales.

Hemos dicho que el Dr. Requena se ha guiado por el Código italiano de Procedimientos Civiles promulgado en Florencia el año 1865 cuando la Italia empezaba á unificarse en la legislacion civil y administrativa, dejando para mas tarde la unificacion penal. Pero el Código recopilado por el doctor Requena contiene 366 artículos mas que el Código italiano inclusas las disposiciones transitorias de este último y un artículo menos que el Código francés de Procedimientos civiles.

El artículo 12 del Código del Dr. Requena, dice: *no pueden ser jueces los que no tengan veinte y cinco años de edad, los sordo mudos, los ciegos, las mujeres; los que se hallen procesados por crímen ó simple delito, los que hubiesen sido condenados por crímen ó simple delito.* Este artículo es deficiente por una parte y supérfluo en otras. No se amolda estrictamente al artículo 106 de la Constitucion. Es supérfluo decir que las mujeres no pueden ejercer cargos en la judicatura, en un pais donde no tienen empleos civiles, pero donde encuentran ancha esfera para utilizar sus facultades en los quehaceres domésticos, en el escritorio, en el profesorado, en el cultivo de las bellas artes, en las tareas de la madre de familia en medio de una sociedad que las rodea de respeto. Hubiera sido mejor que el codificador hubiese dicho, si los clérigos doctorados *in utroque jure*, los militares laureados, pueden ser jueces porque á ese respecto las disposiciones deben ser claras, precisas y terminantes para no dar lugar á interpretaciones que pugnen con la razon. Aunque el Dr. Requena haya consignado en el artículo 17 que *los jueces deben ser nombrados con arreglo á la Constitucion y leyes de la República*, esos dos artículos tienen alguna incoherencia entre sí.

El artículo 19 del Código de Procedimientos dice: Art. 19. Si dos miembros de un mismo tribunal contrajesen despues que hayan sido nombrados tales, algunos de los parentescos designados en el artículo 630 de este Código, aquel por cuyo matrimonio se haya contraido el parentesco cesará inmediatamente en el ejercicio de sus funciones y deberá ser separado de su destino.

Art. 630. No pueden ser simultáneamente jueces de un mismo tribunal, ni aun para el caso de integracion, los parientes consanguíneos ó afines en línea recta, ni los colaterales dentro de cuarto grado inclusive de consanguinidad ó segundo de afinidad.

Esos artículos son tiránicos (permítasenos la frase) porque hay injusticia en declarar cesante á uno de los dos Magistrados que por la fuerza invencible de los sucesos, por las relaciones sociales han contraido vínculos de parentesco, desde que en los Tribunales de cinco y once jueces, dos miembros no forman mayoría. Si esos artículos se sancionan habrá con el transcurso del tiempo mas de un Abogado que se verá obligado á sacrificar sus mas caras afecciones al empleo, ó vice-versa.

¿La dignidad de un Juez, la conciencia de su alta mision deben pesar en el discernimiento de los empleos de la Magistratura mas que los fútiles temores de algun litigante que vé siempre connivencia entre los jueces amigos ó parientes cuando lo que en realidad existe, es muchas veces la discordancia sobre los asuntos contenciosos? Tanto valdria decir que los gobiernos no deben sacar sus empleados en las familias emparentadas por el miedo á la burocracia.

El inciso 2.° del artículo 24 del Código que habla de próroga de jurisdiccion, es *mutatis mutandis* el inciso 2.° del artículo 4.° de la ley española de Enjuiciamientos Civiles y el 28 es el mismo artículo 4° de la precitada ley. El artículo 255 sobre la no recusacion de los Jueces de Paz en ciertos casos, es el mismo de la ley patria. Y puesto que el codificador ha entrado en muchísimas minuciosidades y definiciones que no admiten los textos que le sirvieron de modelo, en el capítulo III De la demanda, ha omitido un artículo muy necesario á saber, que toda demanda debe interponerse ante Juez competente.

Art. 269. Los jueces permitirán sin embargo que los autos sean sacados de la oficina á solicitud de los abogados y bajo su responsabilidad en los casos siguientes:

1.° Para alegar de bien probado.

2.° Cuando se trata de operaciones de contabilidad muy complicada, quedando la calificacion á arbitrio prudente del juez sin mas recurso.

3.° En los juicios testamentarios, cuando se presenta la cuenta de division y particion.

Está demás demostrar que estos artículos coartan en cierto modo las facultades concedidas á los litigantes por la ley del 19 de Mayo de 1874 que inspirándose en las ideas de Dupin ha realizado una de las mejores conquistas á las cuales pueden aspirar los pueblos libres, partiendo de la base que debe haber mucha deferencia entre la administracion de justicia de un país republicano y la de un pais monárquico. Si esos artículos se sancionan por los ilustrados abogados que forman la Comision encargada de discutir el Proyecto de Código, las partes interesadas ni sus apoderados podrán sacar los autos de la oficina sin la intervencion de abogado, lo que podrá ser oneroso para los litigantes.

El Dr. Requena no ha osado abordar de frente la derogacion de la ley que proclama la libertad de la defensa como el Dr. Narvaja el cual presentó un proyecto para abrogarla y la ha minado indirectamente.

En los artículos sucesivos probaremos que el doctor Requena ha derogado tambien varios preceptos de la Constitucion, y citaremos un sinnúmero de artículos que han sido sacados del Código italiano de Procedimientos.

El Código de Procedimientos es un laberinto intrincado cuyo conocimiento práctico no se adquiere en un año de estudio asiduo y de ejercicio constante.

Habrá mas de un caso en que antes de entrar en el fondo de la cuestion, los jueces ó uno de las partes objetará á la otra que no ha seguido el procedimiento prescrito, porque son tantas y tan variadas las disposiciones híbridas que versan sobre la misma materia que la exejésis se encontrará en pugna con la hermenéutica.

Basta afirmar que el Código no reglamenta lo que demanda una reglamentacion urgente, es decir, los juicios verbales durante los cuales la razon se vé ofuscada por los repentones de preguntas y repreguntas, posiciones etc., y por no protestar contra esos procedimientos desarreglados, la estátua de la justicia se ha cubierto mas de una vez con un denso velo como si la venda que se le pone en los ojos, no fuera suficiente para ocultarle la perpetracion de la ley y la involucracion del derecho con la especiosidad.

El antiguo formalismo abolido tiempo ha por la metrópoli que lo legó á los pueblos hispano-americanos, queda en pié por el Código de Procedimientos con toda la secuela de tramitaciones inútiles, pesadas y dispendiosas para los litigantes.

Pero no sucederá con el Código de Procedimientos lo que ha pasado con el Código Civil, que se ha puesto en vigencia sin discusion, sin maduro estudio cediendo á la necesidad *urgentemente encarecida* de su adopcion y la práctica está demostrando muchos lunares que importa hacer desaparecer.

Jacinto Moreno.

Montevideo, Junio de 1877.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

Las Jefaturas Políticas y Comisiones E. Administrativas que han rendido cuentas de los fondos públicos que administran, son las siguientes:

Jefatura Política de la Capital por Mayo ppdo.
Id ídem de Tacuarembó por Abril, ídem.
Id ídem de Maldonado por Febrero, ídem.
Comision E. de Canelones por Mayo ppdo.
Id ídem de Soriano por Abril, ídem.

Los comprobantes respectivos se encuentran en Contaduría General, lo que se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos.

Montevideo, Julio 2 de 1877.

La Secretaría.

En Montevideo á 30 de Julio de 1877, de órden verbal de S. E. el Sr. Ministro de Gobierno me [illegible] una declaracion del preso Hilario Ramos, la que fué como sigue:

Preguntado si conoce la causa porque se halla preso, contestó que por andar huyendo á consecuencia de amenazas de matarlo que le habia hecho D. José M. Pampillon.

Preguntado porque lo habia amenazado de matarlo dicho Pampillon, contestó que porque el declarante era sabedor de un robo de ovejas que aquel habia hecho en el Departamento de San José á un vasco llamado Agustin cuyo apellido ignora, pero que es arrendatario de D. Lorenzo Garcia y tenia temor de que lo descubriese, así como al Comisario D. Ramon Batista que era sabedor del robo y no habia aprehendido al citado Pampillon.

Preguntado si tiene conocimiento de un robo de ovejas hecho á D. Salvador Buxareo, contestó que sí: que ese robo lo hicieron los hermanos Valentin, Juan Francisco y Bernabé Casuriaga y los hermanos Santiago y Angel Pampillon, y le consta porque el exponente los vió cuando llevaban las ovejas por el Paso del Tordo en Santa Lucía, que serian como mil mas ó menos, y no trepida en asegurar que se hallan en India Muerta en la casa de Juan Pedro Casuriaga, porque siempre han acostumbrado llevar allí todos los animales que han robado en estos Departamentos.—Que poco tiempo antes de ese robo que hicieron á Buxareo los encontró á los citados Casuriaga y Pampillon en el Paso del Soldado en dicho Santa Lucía, en otros robos de ovejas que hicieron á los hijos de D. Santiago Rodriguez y las que serian como quinientas.

No teniendo mas que exponer el preso cerré la presente declaracion de que certifico y doy fé.

Tomás de Tezanos,
Escribano de Gobierno y Hacienda

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 2 de 1877.

Enterado, publíquese.

MONTERO.

INTERIOR

Monumento á la Independencia

Señor Presidente de la Comision para el Monumento á la Independencia, General D. Bernabé Magariños.

Tengo el honor de participar á Vd. el resultado de los trabajos del Jury que fué nombrado por esa Comision para dictaminar sobre el mejor de los proyectos presentados al concurso para el Monumento á la Independencia.

Entre ellos fué elegido, despues de un prolijo y concienzudo exámen, como el mejor de todos y mas digno de ser presentado á la aprobacion de la Comision, el proyecto del Sr. Ferrari, que lleva el número 2.

Por las actas que se acompañan verá esa Comision el procedimiento seguido en las numerosas sesiones celebradas por el Jurado.

Al mismo tiempo observará la Comision que el Jurado se ha ceñido estrictamente á las condiciones del llamado á concurso y á lo resuelto por ella al constituirlo.

En el acta de la última sesion celebrada el 28 de Febrero, constan las modificaciones de detalle, que, á juicio del Jurado deben introducirse en el proyecto elegido: esto en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas por esa Comision, con aprobacion del Superior Gobierno.

Respecto á las medallas de oro y plata que la Comision resolvió deberse adjudicar á los cuatro mejores proyectos despues del elegido, estas lo han sido del siguiente modo: las dos de oro á los proyectos núm. 3 del Sr. Biggi, presentado por el señor Beretta, y núm. 5 del Sr. Luchessi de Florencia, y las de plata al núm. 4 del Sr. Angelo Farina de Génova y al núm. 14 del Sr. D. Pietro Corta de Florencia.

Saluda al señor Presidente á quien Dios guarde muchos años.

(Firmados).—*J. A. Capurro*, Presidente—*J. Belgrano*, Secretario.

Montevideo, Marzo 2 de 1877.

Montevideo, Marzo 7 de 1877.

Exmo. señor Ministro de Gobierno D. José María Montero.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la nota fecha 2 del corriente, con que el Jurado dá cuenta del resultado de sus trabajos, y las actas que acompaña. Pronunciado el dictámen con arreglo á las amplias facultades que fueron conferidas al Jurado de conformidad con V. E., la Comision, consecuente con su propósito de dejar á personas idóneas la designacion de la obra artística que reuniera mejores condiciones ó que aconsejara lo que á su juicio creyera mas conveniente, por su parte nada tiene que observar y somete á la consideracion del Gobierno dicho fallo para que resuelva lo que juzgue mas acertado.

Cumplido el encargo de la Comision, reitero al señor Ministro las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmados).—*Bernabé Magariños*, Presidente—*Pablo Nin y Gonzalez*, Secretario—*Manuel E. Rovira*, Secretario-Tesorero.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 19 de 1877.

Con la resolucion recaida en la nota de la Comision fecha 7 de Marzo ppdo., tengo el honor de devolverle los antecedentes relativos á la construccion del monumento á la Independencia de la República en la villa de la Florida.

Por ella verá la Comision que el Gobierno no puede contribuir con mas fondos que los ya entregados á la realizacion de ese pensamiento, á causa de la afligente situacion del Erario Público; pero agradece el celo y dedicacion de la Comision en este asunto, que tiene el fin patriótico de conmemorar de una manera elocuente, la gloriosa epopeya de la Independencia Oriental.

Aprovecho esta oportunidad para saludar con todo respeto á la Comision.

Dios guarde á la Comision.

Firmado—

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

A la Comision Directora del Monumento á la Independencia.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 19 de 1877.

Devuélvanse estos antecedentes á la Comision Delegada para el Monumento á la Independencia de la República; autorizándola para que levante en el pueblo de la Florida un modesto monumento, y significándole á la vez que el Gobierno siente sobremanera no poder concurrir á esa obra con mas fondos que los ya entregados por el estado en que se encuentra el Erario Público.

Rúbrica de S. E.

Firmado— MONTERO.

MONUMENTO Á LA INDEPENDENCIA

Montevideo, Junio 28 de 1877.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero.

La Comision que presido en virtud de la nota del 19 del presente que V. E. se sirvió pasarle autorizándola para llevar á efecto la ereccion del Monumento conmemorativo á la Independencia Nacional, acatando el dictámen del Jurado ha resuelto en virtud de la autorizacion conferida por V. E., hacer el Monumento dentro de las condiciones que le permiten los recursos con que cuenta para el efecto.

La Comision, que agradece el concurso eficaz que el Gobierno ha prestado á tan grande y patriótico pensamiento, me encarga manifestar á V. E. la espresion de su reconocimiento.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

Bernabé Magariños, Presidente—*Manuel E. Rovira* Secretario Tesorero—*Pablo Nin y Gonzalez* Secretario.

Montevideo, Junio 28 de 1877.

Sr. Presidente del Jurado, D. Juan A. Capurro.

Informada la Comision que presido, de la nota y actas acompañadas con que el Sr. Presidente del Jurado se ha servido comunicarle el resultado de sus trabajos, realizados dentro de la órbita de las facultades que le fueron conferidas de conformidad con el Gobierno de la República, ha visto complacida que el Jurado ha llegado al término de su laboriosa tarea despues de un prolijo y concienzudo exámen de los proyectos presentados al Concurso para el Monumento á la Independencia.

Tan feliz resultado cumple á la lealtad de la Comision reconocer, débese en no pequeña parte al acierto con que el Sr. Presidente del Jurado ha dirigido aquellos trabajos, la Comision nada tiene que observar al fallo pronunciado, y consecuente con la línea de conducta que se ha trazado, lo sometió á la consideracion del Gobierno con sus antecedentes y en su virtud fué autorizada por Decreto de 19 del corriente para llevar á cabo el Monumento.

De conformidad, pues, con las indicaciones del Jurado, la Comision ha resuelto aceptar el monumento del Sr. Ferrari, premiando á los señores que el Jurado recomienda, y dando un testimonio de agradecimiento á los demás artistas concurrentes al concurso [illegible] Jurado para la distribucion de esos premios y testimonios.

El modesto acontecimiento que motiva esta nota, abre, Sr. Presidente, la era de los concursos artísticos en el país, que se inician bajo los auspicios del Jurado que dictaminó en el concurso para el monumento que la gratitud de la nacion va á levantar á los héroes de su Independencia.

Asociados por este suceso y con justo título sus ilustrados nombres [illegible] pensamiento, la Comision declara que han merecido un voto de gracias, y se hace un deber en recomendar su patriotismo y celo á la consideracion del país.

Con estos sentimientos, que son los que animan á la Comision, tengo el honor de saludar á los honorables miembros del Jurado en la persona de su digno Presidente, á quien Dios guarde muchos años.

Bernabé Magariños, Presidente—*Manuel E. Rovira*, Secretario y Tesorero—*Pablo Nin y Gonzalez*, Secretario.

Montevideo, Junio 28 de 1877.

Señor Presidente de la Comision Central Directiva para el Monumento á la Independencia de la República en la Florida, D. Antolin Urioste.

Señor Presidente:

La Comision Delegada me encarga comunique á Vd, como tengo el honor de hacerlo, que en el dia de hoy ha resuelto, en virtud de la autorizacion que le fué conferida por decreto gubernativo de 19 del corriente para erigir en la Florida un modesto monumento á la Independencia Nacional, aprobar el dictámen del Jurado que designó como el mejor y mas digno de los proyectos para realizar la obra, el presentado por el escultor D. Juan Ferrari que figuró en el concurso con el núm. 2; y que en este concepto va á celebrar el contrato dentro de la esfera que se lo permitan los limitados recursos con que solo cuenta; abrigando la esperanza de que aunque modesto, el monumento será digno de un grande objeto.

De los detalles de este asunto la Comision Central Directiva se impondrá por las publicaciones adjuntas.

Al participar al Sr. Presidente tan fausto acontecimiento, se persuade la que preside, que esa Directiva sentirá una verdadera satisfaccion al saber que se aproxima la realizacion del patriótico pensamiento que los congregó y que esa Delegada ha servido con celo y dedicacion para corresponder al voto de confianza con que fué favorecida.

Con tal motivo, renuevo al Sr. Presidente las seguridades de mi particular consideracion.

Bernabé Magariños, Presidente—*Manuel E. Rovira*, Secretario Tesorero—*Pablo Nin y Gonzalez*, Secretario.

Villa de Pando

CUESTION CAMINOS

EL INCIDENTE GIANELLO Y EL INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Mientras los vecinos de Carrasco esperaban que la Comision Central de Canelones tomase en cuenta la peticion á la misma presentada, para que en tutela de sus derechos se le ordenase al Sr. Gianello la apertura de un camino indebidamente cerrado, y esperaban que el Superior Gobierno mandase inspeccionar *sobre el terreno* el mismo camino, sin prévia consulta de los interesados, la Direccion General de Obras Públicas informa sobre el asunto, basándose sobre los títulos, que á tenor de las leyes vigentes no constituyen derecho.

En prueba vamos á transcribir el informe de la Direccion de Obras Públicas, intercalando en los puntos que creemos necesarios, las observaciones á que el mismo se presta:

Direccion General de Obras Públicas.

Exmo. Sr.: El interesado facilitó á esta oficina los diversos títulos que constituyen la totalidad de su terreno en Pando, y ellos han sido estractados y han suministrado los antecedentes para reconstruir un plano aproximado del campo del Sr. Gianello. Hecho eso resulta: 1.° que segun el título de 18 de Setiembre de 1858, otorgado por D.ª Juana Figueredo y D.ª Escolástica Montero, á favor de D. Cárlos Pitamiglio (hoy Gianello), ese terreno vendido lindaba por el frente con D.ª Escolástica Montero, camino real de por medio. 2.° En la ratificacion de venta hecha por D. Cándido Olivera á favor de Pitamiglio en 16 de Abril de 1872 al dar los deslindes de las fracciones vendidas por doña Josefa Zas, se dice que por el Este es *un camino entre una cañada perteneciente al Sr. Perez, y terreno firme que pertenece á Pitamiglio.*

Creemos que la Direccion General de Obras Públicas, bien se pudo ahorrar el ímprobo trabajo de consultar los títulos presentados por el Sr. Gianello, y que la vista de ojo practicada por un delegado de la misma sobre el camino en cuestion, hubiese llenado con mas justicia los trámites necesarios para establecer datos positivos y legales. El art. 681 del Código Rural no hace mencion ninguna de títulos del propietario cuando dice en su inciso 1.°: Los propietarios cuyos campos estén atravesados por algun camino nacional, departamental *ó vecinal*, que de cualquier manera lo hayan cercado ó cerquen en adelante, están obligados á dejar una portada al principio y otra al fin del camino, comprendido dentro del cerco, que los transeuntes tienen el deber de abrir y cerrar cuando pasen por ellas. La prescripcion del Código es terminante, y no se acomoda á las conveniencias del propietario, y menos cuando, como en el caso presente, no ha mediado un arreglo convencional con el vecindario. ¿Por qué entonces se le permite al Sr. Gianello cerrar el camino si la ley se opone?

El camino real existe (sigue el informe) libre, y el divisorio con el Sr. Perez está fuera del terreno de Pitamiglio al Este y entre un bañado, por lo que no será frecuentado. Esos sin los dos caminos de que el título habla.

De los caminos divisorios, no creemos necesario hacer mencion, porque estos constituyen las servidumbres legales de toda propiedad, y es escusado entonces ocuparnos de los mismos. No se le oculta al mas lego, que los lindes de las propiedades deben estar libres al servicio de los colinderos, y esto no importa en la cuestion presente.

En cuanto al que la costumbre hubiese trazado (ahora viene lo bueno) como hay mil en todas partes (sic) segun consta en el espediente no ha estado en servicio ni el tiempo necesario para ser prescripto. Nos permitiremos preguntar á la Direccion General de Obras Públicas de qué modo se hizo constar en el espediente que el camino que la costumbre ha trazado en el campo del Sr. Gianello, no tiene el tiempo necesario para ser prescripto, como se afirma con tanta seguridad en el informe que copiamos.

Nos consta al contrario, que no han sido llamados á declarar los antiguos vecinos de Carrasco, porque muchos de entre ellos pueden afirmar que conocen dicho camino desde mas de 35 años, y no 30, que ya estableceria la prescripcion, mal se puede afirmar entonces, que así consta en el espediente. Estos vecinos y no el Sr. Gianello, comprador de 4 ó 5 años, pueden establecer la verdad de los hechos. Ademas el Código Rural en el artículo 689 dice: *que no se pueden cerrar los caminos existentes hoy*, y esta palabra hoy, la entendemos en la fecha de la promulgacion de la ley, que fué el 19 de Enero de 1876, sin fijar que no se podian cerrar los que estaban prescriptos en la misma fecha.

Bien pudo el legislador, si así queria dejarlo determinado, consignarlo en algun artículo: si así no lo hizo, es porque creyó que la viabilidad es una mejora que mayores intereses representa, como lo han demostrado todos los escritores de Economía Política, cuyas investigaciones han pesado siempre en las prescripciones de los codificadores—El camino cerrado por el Sr. Gianello estaba en servicio del público desde hace mas de 30 años, y lo desafiamos á que nos pruebe lo contrario, prontos á probarlo nosotros toda vez que se indague legalmente la verdad.

El Sr. Gianello (dice el informe) para facilitar ese trámite ha abierto otros caminos. Es incierto.—El Sr. Gianello cerró el camino antiguo y dejó otro; pero uno solo, no otros, casi en los lindes de su propiedad, y esto pudo hacerlo donde quisiera ó le conviniese, pues los trazaba dentro de lo que le pertenecia. Es mucha verdad que el Sr. Gianello podia trazar donde mejor le acomodaba no uno sino cien caminos en su propiedad, bien entendido que debia respetar el existente, que ha cerrado porque así le convenia á sus intereses.

Pero no ha procedido así, sino que ha tratado de armonizar sus intereses con las conveniencias de sus vecinos (*sic*) y ha dejado caminos, (no, no, un camino solo, que si bien no cruzan por donde antes existian las antiguas sendas, facilitan el tránsito).

Sentimos muchísimo el vernos obligados á decir que la Direccion General de Obras Públicas ha sido muy mal informada. En cuanto á la armonía de los intereses del Sr. Gianello y la conveniencia de los vecinos, esta armonía no puede estar mas desafinada, y si así fuera, como en el informe se afirma, no daria lugar á la reclamacion contínua de todo un vecindario. El Sr. Gianello no ha dejado *otros* caminos pero, repetimos, para que quede bien constatado que ha cerrado el camino antiguo, para abrir *otro*, y esto, sin el prévio permiso de la municipalidad, como el Código Rural prescribe, y que como ley del Estado el Sr. Gianello estaba obligado, como todo hijo de vecino, á cumplir. ¿Puede él presentar el permiso de la Comision Auxiliar de Pando? No lo creemos. No era una senda tampoco el antiguo camino, porque senda no podia llamarse la que servia de tránsito de las carretas, no solamente del vecindario, sino de la mayor parte de las que salian de la Union para los Departamentos de Minas y Maldonado. ¿Puede un camino que presta esos servicios al vecindario designarse como senda, como lo hace el informe de la Direccion de Obras Públicas? El camino dejado por el Sr. Gianello no facilita el tránsito, pero lo impide, y no le desearíamos al Sr. Director General, que se viese obligado á transitar por él.

Si [illegible] caminos imaginarios] que voluntariamente ha abierto el Sr. Gianello, los vecinos tendrian que pasar por los que solo indican los títulos, y en ese caso se verian obligados á dar una vuelta mucho mayor de la que ahora tienen que dar algunos.

Es sensible que la Inspeccion de Caminos en cuestion, no haya sido practicada sobre el terreno, porque así la Direccion General de Obras Públicas, no hubiese incurrido en errores que ya la pueden constar sin mucho esfuerzo. El camino trazado ahora por el Sr. Gianello no favorece al vecindario como se afirma, pero lo perjudica muchísimo, y mientras reclamaba una legua ó poco mas era la distancia que mediaba entre ese vecindario y el pueblo de Pando, hoy, el nuevo camino obliga á los vecinos á un trayecto mayor de tres leguas. ¿Son estas las ventajas del nuevo camino abierto por el Sr. Gianello?

Volvemos á negar el derecho de los títulos presentados por el Sr. Gianello en la cuestion caminos: las leyes de la materia no las reconocen para nada, y el solo Sr. Gianello se habrá dejado las cosas como [illegible] por, el vecindario no hubiera protestado y no protestaría, como lo hace, sobre la arbitrariedad [illegible] el cometido, ¿si el Sr. Gianello se perjudica con el camino abierto, porque no lo considera al adquirir esa propiedad? ¿El interés de un propietario puede pesar en la balanza de la justicia mas que los intereses de todo un vecindario? No quiera el Sr. Gianello defender su causa, adulterando los hechos, [illegible] sufra, si la ley no lo ampara en sus pretensiones.

Por estas razones (concluye el informe) y segun los títulos, esta oficina cree que el Sr. Gianello ha respetado los caminos públicos que su título espresa, y además ha abierto en su terreno otros, que si no existiesen, causarian molestias para el tránsito vecinal, al que voluntariamente ha servido de este modo. El asunto puede informarse—Montevideo, Junio 8 de 1877.—*Melitón Gonzalez.*

No estrañamos que la Direccion General de Obras Públicas pueda haber llegado á esta conclusion aceptando como verdaderos, hechos que creemos haber destruido como falsos, en el curso del exámen del informe que precede. Al concluir creemos para la mayor inteligencia del lector imparcial deber resumir los argumentos ya aducidos. Repetimos que las leyes de la materia, no hacen mencion alguna de los títulos del propietario cuando establecen que deben respetarse los caminos existentes en la fecha de la promulgacion de la ley (19 Enero 1876), repetimos que el Sr. Gianello no ha abierto otros caminos, pero sí que ha cerrado, sin prévio permiso de la Municipalidad. (Art. [illegible] del Código Rural) el existente para abrir otro donde mas le acomodaba, causando molestia en el vecindario al vecindario, porque molestia es prolongar de mas de dos leguas, un camino que tenia antes poco mas de una, y repetimos no se ha servido el vecindario, como dice el informe, pero sí lo ha perjudicado, porque perjuicio es la mayor distancia de los centros, donde ese vecindario se provee de sus artículos. Si podido fuese se considerase el asunto, el Superior Gobierno haria obra de justicia, porque es muy sensible que sin oirse se condene á todo un vecindario á sufrir las imposiciones de un propietario. Cometase á la Comision Auxiliar de Pando, único juez segun las leyes vigentes en las cuestiones de viabilidad, el determinar sobre el asunto, y practicada una inspeccion sobre el terreno, resultará, no lo dudamos que la Direccion General de Obras Públicas al dictar su informe, ha sido desgraciadamente mal informada.

Son de tanta importancia los intereses que se lastiman en esta cuestion, que bien merece por parte del Superior Gobierno que se tomen en consideracion las observaciones á que se presta el informe de la Direccion General de Obras Públicas.

F. Pelleri.

Pando, Junio 27 de 1877.

LITERATURA

Señor Redactor de *El Siglo*.

A Vd. quedo hospitalidad y tan cariñosa hospitalidad en las columnas de su periódico á mis versos, le envío la bellísima composicion que ha sido obsequiado.

Su autor decía al entregármela: creo que ha dado Vd. demasiada importancia á la materia; y casi estoy por felicitarme de haber incurrido en semejante defecto ya que él ha dado mérito á tan envidiable correccion.

No sé si el Sr. Berro me perdonará que yo publique los versos que en una amistosa y familiar tertulia me ha dedicado; respeto mucho su modestia, pero la ocasion es escusada; pero no puedo decirme á ser su cómplice. Espero que me lo agradecerán los lectores de *El Siglo* y los amantes de las letras.

Soy de Vd. señor Redactor atento y S. S.

Montevideo, 2 de Julio de 1877.

Luis R. Piñeyro.

A MI AMIGO LUIS

« Esa frágil y mísera envoltura,
« Que con horror se deja abandonada
« En el polvo de estrecha sepultura,
« Al rayo postrero de una mirada
« Al mundo estremecia;
« Y los hombres y el mundo eran pequeños
« A llenar uno solo de los sueños
« Que forjaba su ardiente fantasía!
« ¡No falta nada allí, nada á esos ojos
« Que con fuego de amor acariciaban
« Y con iras de amor amedrentaban?»

. . . .

Dijiste así, poeta, y de tu lira
El acordado acento
Revelándose al numen que la inspira
Con la duda vulgar retoza en vano:
El noble sentimiento
De una profunda fé, la alta certeza
De un algo sobrehumano
Irradian en la sombra, y su luz pura
Brilla como la frente de una virgen
Velada entre mundana vestidura.
Alta! mas alta! la cerviz del bardo
Cuando sus ecos á las auras lanza
Y á los espacios misteriosos sube
Donde se abre la flor de la esperanza!
No á los falsos altares
De una vana y mortal filosofía
Tímido lleve la falaz ofrenda:
En sus dulces cantares
Aclame á la Verdad; y el mundo aprenda,
Al resonar de la brillante nota
La piedad armonía,
¡Que no en materia vil es donde brota
La noble y verdadera poesía!

No sé si el beso del amor primero
Cuyo recuerdo se grabó en la mente,
Si la impresion del eco lastimero
De los lamentos de la patria ausente,
Son materia en accion: la ciencia humana
Vaga siempre en los campos de la duda,
Y si, tal vez, ufana
Juzga avanzar en su tarea ruda,
Confiesa con sonrojos
Que el paso que adelanta en cada hora
Aleja mas y mas ante sus ojos
El término ideal de lo que ignora.
¿Espíritu ó materia? Por ventura
¿Le es posible dudar al pensamiento?
Qué me importa que el hombre en su locura
Pretenda que es materia en movimiento;
Lo que yo siento aquí que es alma pura!
La vida intelectual que en mí se alberga,
La luz interior que me ilumina,
Ese poder sereno
Que rigiendo á mi cuerpo le domina;
La idea de lo justo, el inefable
Placer que siente el bueno
Cuando puede enjugar el llanto ageno
No bastan para mí...... Lo deleznable
Materia inerte y fria
Perezca enhorabuena entre la nada,
Y elévese al empíreo el alma mia
De bajas envolturas desligada!
La clara lumbre del dia
Que mis sentidos dan á lo que veo
¿Es acaso mayor que el alta lumbre
Que da la forma y ser á lo que creo?
El testimonio material que engaña
[illegible] razon en donde
Una fuerza se esconde
¿Que nos afirma que la luz que vemos
La tierra que pisamos,
El grato aroma que la flor encierra
Y el eco que vibra en nuestros oidos,
Son ecos y perfumes, luz y tierra
Y no torpe ilusion de los sentidos?
Y esa misma razon, en cuyo nombre
Se pretende tal vez hacer al hombre
[illegible] de inferior aun á la fiera,
Sin mas ley que su instinto libre impera;
Esa clara razon dónde emana?
¿Cuál es el Norte que sus juicios guia?
[illegible]
[illegible]

No es vano proclamar [illegible]
Sondar en el misterio de la vida,
Nos basta proclamar lo que creemos;
[illegible]
[illegible] es saber, La fé absoluta
[illegible]
Razon de su razon, fé de su fé
[illegible]
¡Entre el ser y el no ser hay un abismo,
Y ese algo que le llena
Es la luz inmortal, serena,
[illegible]

Aurelio Berro.

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

[illegible] 17 de Mayo de 1877.

—Toda esta [illegible]

[illegible]

pondo.

« Hemos estado y estamos en comunicacion confidencial con el gobierno de Austria; ha habido entre nosotros cambios de ideas confidenciales, y, por mi parte no creo que el Austria nos llame á obrar en virtud de las condiciones del triple tratado, de modo que nos pueda causar embarazos. (Apoyados) Cuando estuviese concluida la guerra, que hoy desgraciadamente existe, será sin duda necesario reconsiderar y volver á ver lo que con el cambio en el estado de cosas nos fuese mas aplicable. Entonces será muy oportuno preguntar si ese tratado debe continuar. Pensaré en el asunto, á fin de resolverlo cuando llegue la ocasion de obrar, pero creo que no sería ni político ni juicioso adoptar actualmente el recurso propuesto por el noble conde.»

La agencia rusa de la prensa en San Petersburgo dice:

« La discusion séria y prolongada, habida en la Cámara de los comunes de Inglaterra, ha producido aquí muy buena impresion, pues segun la declaracion de varios ministros, la Inglaterra solo tiene en vista proteger intereses ingleses. Como la Rusia no pretende, ni directa ni indirectamente amenazar los intereses de la Inglaterra ó de cualquier otra potencia, no hay que temer cosa alguna que pueda producir un conflicto. »

De Belgrado informan que, á despecho del reciente tratado de paz entre la Turquía y la Servia, un gran partido del principado empezó, no solo á clamar por la guerra, sino hasta á amenazar con deponer al príncipe Milan, si el tratado se cumpliese; pero el cónsul de Rusia en Belgrado declaró en audiencia especial que obtuvo del príncipe Milan:

«Que la Rusia habia notificado á Austria é Inglaterra, que la Servia se conservaría neutral y que las tropas rusas no penetrarían en esa provincia, por estar ella escluida del plan de operaciones.»

Se añadía que el consejo de ministros habia consentido en la partida del príncipe para San Petersburgo.

En esta coyuntura corrió la noticia de haber el emperador de Alemania, de regreso de la Alsacia, firmado un decreto mandando reforzar la guarnicion de la Alsacia-Lorena con 50,000 hombres. De Paris sin embargo, se anunció que la noticia era inexacta.

Ya entonces varios cuerpos de ejército habian sido movilizados sucesivamente por la Rusia; y las tropas en marcha para el Danubio, con la reserva que debe apoyar la primera línea, se dice, que escedan á 300,000 hombres. Este número no se considera escesivo, en vista de las fuerzas que ha reunido la Turquía; y atendiendo á que los turcos operan á la defensiva, tras un rio ancho y profundo; que dominan por el mar; y que están en posesion de tres ó cuatro posiciones fortificadas, que no pueden ser reducidas sino por medio de un asedio regular.

Hasta hace poco, el mal tiempo oponia obstáculos reales á la marcha de los rusos. No solo habia habido lluvias torrenciales, sino tempestades violentas, y hácia el Norte mucha nieve, lo que impedia las marchas y el transporte, habiendo sido destruida la vía férrea por las inundaciones en muchos puntos.

El gobierno ruso aplazó cuanto pudo su declaracion de guerra, y se ocupó en el intervalo en arreglar una de las mas solemnes mistificaciones de la diplomacia. Podemos, con todo, suponer que, durante las peregrinaciones del general Ignatieff, se hacia todo cuanto era posible hacer con el mal tiempo; por cuanto, apenas declarada la guerra, las divisiones rusas, una tras otra, entraron en Roumania perfectamente aparejadas para la guerra.

Este movimiento ha continuado sin interrupcion. Llegó finalmente el verano; el tiempo está seco y los caminos están tan transitables cuanto pueden serlo. Los rusos ya se posesionaron completamente de las comunicaciones roumanas; en la estacion telegráfica de Bucharest está instalado un oficial ruso, las tropas roumanas ceden el paso á sus aliados ó patrones; y el gran ejército del Czar está en marcha para el Danubio en las condiciones mas favorables.

Con todo los rusos tenian ante sí una empresa séria y difícil. Tenian que emprender una de las mas peligrosas operaciones de guerra—atravesar un rio ancho y hondo, frente á un enemigo poderoso; y por muchos meses tendrán que mantener comunicaciones que basta un revés para interrumpir.

Aunque tengan á su disposicion los recursos de Roumania, y puedan obtener municiones de boca y una cantidad ilimitada de trabajadores sin embargo el material de guerra debe venir todo de territorio ruso, y su ejército, á medida que se adelantase, irá á cada paso encontrando dificultades crecientes.

No obstante, las tropas rusas llegaron al Danubio en buena condicion y completamente municionadas para la guerra, por medio de los ferro-carriles existentes; pero la marcha es no solo trabajosa sino morosa, comparada con la que Moltke puede aplicar.

Las muchas curvas de la vía férrea de línea sencilla, las dificultades debidas á la deficiencia de tren rodante, son condiciones muy diversas de aquellas que existian en el distrito mas rico y de mayor tránsito del continente europeo.

El 16 de Mayo se anunció que un cuerpo de ejército ruso de las tres armas habia conseguido atravesar el Danubio, en las proximidades de Podbachi y habia penetrado en el Dobrudscha, que tan fatal les fué en 1854 por causa de sus pantanos y consiguiente mortandad; tambien se dijo que los rusos encontraron fuerte resistencia por parte de los turcos. De esto no hemos tenido hoy la confirmacion aunque en toda la línea del Danubio haya cañoneo y derramamiento de sangre.

Del otro lado del Euxino vinieron noticias de un ataque y de la toma, por la escuadra turca, de Soukum Kaleh, plaza fortificada de la Rusia asiática, en el gobierno de la Trans-Caucasia, cerca de 73 millas al Noroeste de Poti, donde termina el ferro-carril de Tiflis. Un telégrama de las proximidades de Batoum, dice:

« Siguióse una batalla terrible, durante la cual, millares de indígenas de los distritos vecinos, vinieron en ausilio de las tropas otomanas.

« Los rusos se batieron desesperadamente, pero despues de un combate reñido, huyeron, dejando á los turcos en posesion de las fortificaciones.

« Consta que la ciudad de Soukum Kaleh fué incendiada y que todo el pais se levantó contra los rusos.

« Es probable que los turcos reciban gran ausilio de la poblacion circasiana. »

Otro telégrama de fecha mas reciente añade:

« Cuando Hadji Hussein Bey salió de Soukum Kaleh, para traer á Batoum, esta grata noticia, hace hoy seis dias, todo el pais se habia sublevado contra la opresion moscovita. La insurreccion se habia estendido del litoral á las montañas con mucha rapidez, á consecuencia de la gran cantidad de armas y municiones suministradas por la Turquía.»

Esta mañana, un telégrama de Alejandría, datado ayer noche, describe así la llegada de la division inglesa á la entrada del canal de Suez: «El *Sultan*, el *Alexandra*, el *Swiftsure*, el *Devastation*, el *Monarch*, el *Hotspur* y el *Raleigh*, llegaron á Puerto Said al amanecer de hoy. El *Hotspur* está adentro y los otros fondeados fuera, distante cerca de dos millas.»

En la Cámara húngara hubo ayer una escena tumultuosa. El Sr. Helfy preguntó al gobierno si aun no habia llegado el momento en que los intereses de la monarquía estaban en peligro, añadiendo que sería alta traicion emplear soldados húngaros para apoyar á Rusia. Esta declaracion fué seguida de gran rumor y aplausos. El presidente Tisza respondió que, si la Cámara no tenia confianza en la política estranjera de los ministros húngaros debia declararlo inmediatamente, y que nunca se diria que el ministro Tisza habia arruinado á Hungría. La Cámara recibió con aclamaciones la respuesta del presidente; pero, al debate se siguió una gran agitacion.

El corresponsal de uno de nuestros diarios escribe que procedió ayer á indagaciones oficiales, en Viena, acerca de los rumores que corrian de haber el conde Andrassy realizado un acuerdo en Berlin asegurando la accion comun, cuando llegase la ocasion, para la defensa de los intereses austro-alemanes en el Danubio.

«A ese respecto, le respondieron: estimaríamos seguir las huellas de la Alemania; y nuestros intereses comunes están establecidos entre nosotros, de un modo que no es imposible que á su llegada mos á un acuerdo. No se suponia, que en estas circunstancias nos separaríamos de la Inglaterra; es obvio que la Gran Bretaña y el Austria deben tener la misma política en Oriente; y no se necesitan para ello tratados sobre el asunto.»

El Austria, pues, está resuelta á mantener una neutralidad absoluta durante las primeras fases de la guerra, aunque tenga hoy 200,000 hombres estacionados en la frontera de Dalmacia.

En una de las últimas correspondencias dí cuenta de que el consejo de tenedores de fondos estrangeros habia convocado una reunion de tenedores de fondos paraguayos, con el fin de obtener de estos la cantidad de 60,000 £ con que establecer el Banco Nacional del Paraguay; sin embargo, cuando llegó el dia y hora de la reunion de la asamblea, los tenedores de esos fondos, teniendo poca voluntad de arriesgar buen dinero en busca del mal parado, se abstuvieron de comparecer, y así es de presumir que [illegible] Nacional del Paraguay, [illegible] junto con la convencion [illegible] imperial protesta, [illegible] de los planes fracasados.

[illegible] que pretenden que la Iglesia [illegible] Estado y [illegible] del presupuesto, publicaron últimamente una lista y un inventario [illegible] de las propiedades [illegible] hay mucho que decir en [illegible] 36,000 edificios [illegible] catedrales, [illegible] 31 palacios para residencia [illegible] un millon de fanegas de tierra y [illegible] las residencias episcopales [illegible] de los 172 dignatarios de la [illegible] la cantidad de 247,000 £ [illegible] un millon [illegible] y que tres cuartas partes [illegible] del clero mas pobre [illegible] es una iglesia inmensamente opulenta. [illegible] cuando semejantes guarismos se presentan [illegible] globo; pero examinándolos, se nota que son [illegible] exagerados, y, siendo la renta total [illegible] dividida por el clero, se vé que esta [illegible] no es de las mas bien remuneradas.

(Continuará.)

Correspondencia de Italia

Roma, 29 de Mayo.

Realmente Roma deja que desear para la salud [illegible] estacion. Los cambios entre el sol ardiente de Mayo y la humedad de las noches y el [illegible] de las iglesias exigen gran cuidado para los peregrinos de otros paises que no pueden llevar una vida reposada. Por olvidarlo acaba de fallecer en horas la marquesa de Lothian, una de las principales damas inglesas, que habia venido con la peregrinacion británica y que habia sido objeto de cariñosas demostraciones por Su Santidad. Además está muy grave la marquesa de Londonderry, de la peregrinacion inglesa tambien.

Y ya que de estas peregrinaciones inglesas vuelvo á hablar, no puedo resistir el placer de dar noticia mas circunstanciada á los que siguen las fases de esta romería católica del discurso que el 10 de Mayo dirigió Su Santidad á los hijos de Albion. Empezó Pio IX dando gracias á Dios por los progresos de la Iglesia en Inglaterra, debidos á la intercesion de tantos Santos, entre ellos el Pontífice San Gregorio, que la Gran Bretaña contaba entre sus hijos. Hizo despues justicia á los hombres de Estado de Inglaterra, quienes dejaban libre á la Iglesia en el ejercicio de su culto, la concedian plena proteccion en sus colonias y aprovechaban la influencia y prestigio del clero católico para la educacion moral del pueblo. Despues Su Santidad, recordando la fiesta de la Ascension, bendijo á los peregrinos británicos y pidió la bendicion celestial sobre la naciente Iglesia del Reino Unido.

Dos dias despues eran recibidos en el Vaticano los peregrinos de Escocia con iguales muestras de amor por parte de Su Santidad. Pio IX se ocupó de aquella Iglesia que bajo la direccion del Obispo de Abila, vicario apostólico de Escocia, comienza á dar sus frutos y cuya peregrinacion ha traido á Su Santidad algunas ofrendas de ricos objetos religiosos. Ayer tocó el turno á los peregrinos de Holanda, dirigidos en número de unos ciento por el obispo de Utrech. Pio IX los recibió con otros muchos católicos de diversas naciones rodeado por una docena de cardenales.

El discurso del prelado holandés contenia algunas alusiones políticas sobre la necesidad de la completa independencia del poder temporal de la Santa Sede. El Santo Padre respondió brevemente, pues ayer se sentia un tanto fatigado; pero mostrándose muy conmovido por la fé sincera del pueblo holandés donde los católicos han sabido resistir durante siglos á toda clase de peligros. Los peregrinos de los Paises Bajos despues de ofrecer una linda estátua de plata representando á San Pedro y un estuche lleno de florines de oro, recibieron la bendicion apostólica.

Ya se sabe en el Vaticano la salida de la peregrinacion portuguesa, llevando al frente al cardenal patriarca de Lisboa. Se espera tambien de un dia á otro la peregrinacion del Perú y la española; pero el número de peregrinos á causa de los sucesos de Oriente no llegará á la tercera parte de los cuarenta ó cincuenta mil en que los estipulaban cálculos exagerados.

Los prelados se detienen todos en Roma para asistir á las funciones que en *San Pietro in Vincolis* comienzan con la inauguracion del monumento que debe encerrar las cadenas del Apóstol y que es una bellísima obra artística. Oficiará de pontifical el cardenal-arzobispo de Posen y asistirá por vez primera desde 1870 la música de la Capilla Sixtina.

Pio IX está muy satisfecho de los homenajes del mundo católico y tiene razon para ello. La esposicion que se prepara en el Vaticano reunirá objetos preciosísimos, habiendo sido necesario habilitar una sala mas. De Austria y Hungría vienen los cardenales y arzobispos-primados de Praga y de Strigonia, portadores tambien de los objetos para la esposicion vaticana. Pero en medio de sus alegrías Pio IX no olvida que un dia faltando él puede venir una crisis grave en Roma y desea que para ella esté preparado el mundo católico. Hablando recientemente con una princesa romana muy querida en el Vaticano, Su Santidad le decia que ahora tenian lugar las fiestas, pero que mañana vendrian los funerales, y como la ilustre dama quisiera apartar su pensamiento de estas tristes ideas le recordó que acababa de cumplir sus 85 años. Por lo demás él se entregaba á la voluntad del Señor.

La Cámara de los diputados ha discutido y votado en una sola sesion la ley en virtud de la cual se aumentan dos millones de francos á los doce que disfruta la casa real. El gobierno en el proyecto presentado á las Cámaras ha espuesto las grandes cargas que la unidad de Italia habia impuesto sobre la lista civil, obligando al Rey á conservar multitud de palacios y mantener una especie de córte en Turin, Milan, Florencia y Nápoles, además de la de Roma. Un gran número de antiguos servidores gravan la dotacion de la casa real, que fijada en 16 millones de francos cuando la córte se estableció en Florencia, se disminuyó en una cuarta parte ante las dificultades financieras del Estado. La oposicion conservadora habia resuelto no combatir esta medida presentada por sus adversarios políticos; pero Bertani, el amigo de Mazzini, jefe de la fraccion republicana de la Cámara, aunque haciendo el elogio de las cualidades del Rey Victor Manuel y reconociendo los servicios por él prestados á Italia, presentó una mocion para que al concederse el aumento pedido se estableciese como en Inglaterra desde los tiempos de Jorge III, la intervencion del Parlamento en los gastos de la Corona. Depretis que aunque enfermo se hizo trasladar á la Cámara, hablando en nombre del gobierno y Sella en el de los conservadores, declararon que despues de 30 años de reinado, un cambio de esta índole solo podia hacerse por la iniciativa del monarca, quien habia dado grandes pruebas de desinterés y ahora mismo cedia al Estado como compensacion de un aumento necesario, muchas propiedades de la Corona en Italia. La mocion Bertani fué desechada por 251 votos contra 22, y el conjunto de la ley que aumenta la lista civil pasó por 202 sufragios contra 56. Ya se halla á la aprobacion del Senado.

Los armamentos marítimos siguen en Italia, habiéndose llamado algunas de las clases de la marina. Se espera siempre que la Inglaterra y el Austria podrán conservar su difícil neutralidad, para facilitar la cual Italia trabaja con su mucha influencia en Belgrado para que la Servia aplace su intervencion en la guerra que produciria la ocupacion de la Servia por el Austria.

En el dia de su cumpleaños Pio IX recibió telégramas muy espresivos del rey de España, emperador de Austria, duque de Magenta, reyes de Baviera y de Bélgica y de otros soberanos de Europa. El Consistorio está fijado para los primeros dias de Junio; pero no se cree que despues del voto del Senado y de la calma con que lo ha acojido Italia, no se pronunciará en el alocucion alguna política.

Ayer ha muerto en Turin el marqués de Villamarina, embajador que fué en Paris, colega de Cavour, en el congreso europeo de 1856 y que despues tuvo grande influjo en los sucesos que produjeron la anexion del reino de Nápoles á Italia.

El periodismo

EN LOS ESTADOS UNIDOS

(Continuacion)

En 1833, el vaporcito *Sirius*, que venia de Inglaterra, entró en el puerto de Nueva York, saludado por los aplausos frenéticos de la poblacion. Cerráronse los almacenes, se suspendieron los negocios, no se hablaba sino del *Sirius* y de la brillante perspectiva de la navegacion á vapor. El *Herald* habia sido el primero en señalar las ventajas y predecir el éxito. Bennett no vaciló en embarcarse é ir á Europa. En algunos meses recorrió la Inglaterra, la Francia, la Alemania y la Italia, elijiendo en cada una de las capitales, corresponsales en situacion de informarlo bien, organizando un servicio de despachos regulares. A su regreso hizo construir toda una flotilla de barcos encargados de ir al encuentro de los paquebots antes de su tiempo de detencion forzosa para la cuarentena y traerle á toda prisa las cartas y los diarios de Europa.

Sus competidores tenian que imitarle so pena de sucumbir en la lucha. En efecto, bastaban algunas horas, algunos minutos para decidir del triunfo. A las puertas de los principales diarios se estacionaban ejércitos de *newsboys* impacientes, que se disputaban las hojas húmedas para llevarlas hasta los barrios mas apartados de la ciudad. Era aquello á cual editor publicaba primero el *extra* conteniendo las noticias. El segundo se vendia apenas; el último ya no encontraba compradores. Bennett triunfaba siempre. Semejante á un general de ejército, dirijia toda su gente, vijilaba el tiraje, repartia á cada uno su tarea. Los caballos mas rápidos esperaban en el muelle la llegada de los sacos de despachos, los trasportaban á la oficina del diario, donde una multitud de empleados cortaban, traducian, componian el original entregado inmediatamente á los tipógrafos.

Constantemente derrotados por su afortunado rival, sus competidores imajinaron hacer causa comun en contra de él. Organizaron relevos mas frecuentes, barcas mas rápidos. Nada se consiguió; la lucha fué encarnizada, pero corta. La sangre fria de Bennet, su golpe de vista exacto y pronto, la admirable organizacion de su estado mayor, el amor propio sobrescitado de sus empleados, generosamente pagados, triunfaron de todas las resistencias.

Refiérense todavía en las oficinas de los diarios de Nueva York los principales incidentes de esas luchas de ligereza, esos *extra* publicados de hora en hora, á medida que llegaban las noticias de Europa, los lazos tendidos á los competidores. Se apasionaban, hacianse apuestas como se hacen para las carreras de caballos, y sumas importantes servian de puesta. El *Herald* era el favorito, y un rico comerciante de Nueva York ofreció un dia apostar 3,000 dollars contra 500 en su favor sin encontrar quien aceptase.

No era solo su habilidad para adelantar á sus rivales y su conocida independencia lo que aseguraba á Bennet el favor público. Aunque formado en la escuela del diarismo político, repudiaba como escritor sus procedimientos y su forma, y cuando fundó el *Herald* adoptó un estilo propio, que en la intimidad llamaba el «género francés» y que mas tarde imitaron los diaristas americanos. Antes de él se copiaban exactamente á los escritores ingleses. Los artículos de fondo, los *editoriales*, se ostentaban amplia y pesadamente en columnas cerradas, cortadas por raros apartes, y se prolongaban de número en número hasta el completo agotamiento de la cuestion tratada. Una erudicion indigesta formaba el fondo, un estilo pomposo y [illegible] gemente desarrollados, se ligaban unos á otros por [illegible]

Leidos separadamente, esos artículos eran inintelegibles: era preciso leer toda la série ó no haber olvidado, al abrir su diario, los de la víspera y de los dias precedentes. Esas largas y pesadas elucubraciones eran firmadas invariablemente con los nombres de *Honestus*, *Scævola*, *Americus*, *Publius*, *Scipio*.

Bennett fué el primero que introdujo en la prensa americana el artículo corto, nervioso, preciso, el parágrafo cortados en apartes, el boletin-resúmen de las noticias del dia. Abandonó el molde inglés tomado á Addison, Junius Swift y conservado preciosamente como una tradicion de los grandes maestros. Esto le era fácil. Al revés de sus adversarios, no tenia ni tésis que desarrollar, ni partido que sostener, ni sistema político que patrocinar por medios de argumentos. Solo se preocupaba de los hechos; lo mas á menudo los daba sin comentario ninguno, á veces con un comentario sóbrio y preciso.

—No os veo leer sino el *New York Herald*, decia uno de sus amigos á un ministro inglés acreditado cerca del gabinete de Washington.

—Es el único de vuestros diarios que sea inteligible, le respondió.

Y tenia razon entonces.

No ha muchos años Bennett hacia un juicio curioso sobre nuestra prensa francesa:

« Los diarios franceses, decia, están muy atras en cuanto á formato, avisos y noticias estranjeras; pero tienen en supremo grado el arte de la forma. Un diario en Francia que pudiera libertarse de los partidos políticos, limitándose como el mio á dar noticias sobre lo que pasa en el mundo y dejara á sus lectores sacar sus propias conclusiones triunfaria como he triunfado yo.»

En lo que Bennett no tuvo verdaderamente rival, fué en el partido que supo sacar del aviso. Antes que él las hojas políticas, las únicas que existian entonces, consagraban como nosotros la cuarta página para los avisos. Apenas si se leia; mal redactada, mantenida sin cambio durante semanas y meses en un mismo espacio contratado por año, á menudo al crédito, producia poco al comerciante, menos al diario. El precio elevado de la suscricion, limitando la circulacion de la hoja á un pequeño número de lectores, paralizaba el aviso. Se giraba en un círculo vicioso, pues no podia elevarse el precio de este último sino con la condicion de aumentar el tiraje y reducir el precio de venta. Bennett, poniendo su diario al alcance de todos al reducido precio de tres *dollars* por año, se aseguraba una circulacion considerable, poco ruinosa, á menos de no llenar el déficit por una estension considerable dada al anuncio. Salió bien en su empresa, cambiando el sistema en uso é introduciendo la variedad y la claridad.

Ningun aviso podia aparecer mas de una vez á menos de no ser modificado ó renovado. Inserto bajo rubros especiales, no podia en nada distinguirse de los demás, siendo uniforme el tipo é idéntico el precio. Las ofertas y los pedidos eran clasificados por categorías, en que cada cual, segun su conveniencia, sabia encontrar lo que buscaba.

Cuando en 1845, Bennett fué solicitado por la administracion federal para reproducir los avisos oficiales, se negó perentoriamente, alegando que no reconocia al Estado el derecho de fijar por sí mismo el precio que le convenia pagar, y no admitiendo, decia, que el gobierno gozara de un favor negado á los simples particulares. El aviso, en efecto ha entrado de tal modo en las costumbres de los Estados Unidos, que el mismo gobierno tiene que recurrir á él, y se sirve de este medio para sostener los diarios que le son adictos. Bennet declaró que deseando mantener su independencia y ponerla al abrigo de toda sospecha, no insertaria ningun aviso ministerial.

Podia pasarse sin ellos. Este modo de relaciones entre el consumidor y el productor representa en Estados Unidos y en Inglaterra un papel del que no tenemos ninguna idea. El aviso era para la raza anglo-sajona la primera y la última palabra, el alma misma del comercio. Invade todo, se le encuentra en todas partes; nuevo Proteo, toma todas las formas, pero especialmente en los diarios es donde se produce como uno de los rodajes esenciales y organizados de la vida de todos los dias. El gran comerciante que ofrece en venta un cargamento entero recurre al aviso lo mismo que la modesta dueña de casa en busca de una «criada para hacerlo todo.» Departamentos en arriendo, caballos y carruajes en venta, mobiliarios que ceder, ofertas de asociacion, todo se encuentra ahí.

Bajo el título *Personal* se establece una correspondencia secreta cuya clave tienen solo los interesados. Ahí se codean dramas y comedias, romances de amor, quejas conmovedoras, avisos grotestos. El cuadro es completo.

Recorriendo esas columnas cerradas, se pueda mejor y con mas facilidad que por cualquier otro medio, formarse una idea de las costumbres, trajes y civilizacion de este pueblo nuevo, del que unos han hecho el tipo acabado del progreso moderno, al que otros acusan de corrupcion y predicen su próxima ruina, al que abruman á alabanzas y censuras igualmente poco merecidas, y al que juzgan sin comprenderlo bien.

Las cifras darán una idea de lo que es el aviso. Tenemos á la vista un número del *New York Herald*, hoja cuádruple en la que constatamos *ocho columnas* de artículos diversos, *treinta y ocho* columnas de noticias telegráficas y otras, y *cincuenta* columnas de avisos, en todo *noventa y seis* columnas.

Notemos que todo es compuesto de nuevo, que ni una sola línea, ni siquiera de avisos, ha aparecido en el número del dia anterior y no aparecerá en el del siguiente dia. Para imprimir este número se emplearon en todo 849,550 letras. El tiraje absorbia mas de *once* toneladas de papel. Solo la composicion cuesta 600 pesos. Agreguemos á esto el sueldo de los redactores y de los corresponsales, el de los plegadores y vendedores, el costo de los telégramas de todas las partes de la Union, de los despachos de Europa á 11 francos por palabra; y podrá darse cuenta de esa inmensa máquina que se llama el *New York Herald*.

El *Times* de Lóndres está léjos de acercársele, y sin embargo hace pocos años publicaba el aviso siguiente:—«Nuestra edicion de hoy se compondrá de 24 pájinas. Hace cincuenta años nuestros avisos se elevaban á 150 por ejemplar, hoy llegan á 4000.»

Las cifras que apuntaremos mas adelante constatarán cuán sobrepujada está la Inglaterra por los Estados Unidos, tanto por el número de sus diarios como por la importancia de su tiraje.

Bennet fué igualmente el primero en señalar el conflicto inevitable que se preparaba entre los Estados del Norte y los del Sur, y en resistir á la presion ejercida por los hombres políticos del partido republicano para determinar la crísis. Declarada la guerra organizó inmediatamente en sus oficinas una oficina especial del Sur, en la que se revisaban los diarios, los despachos, las cartas de sus corresponsales repartidos en los diferentes Estados Confederados. Asignó para los gastos de este trabajo una suma de *quinientos mil pesos*, y principió por dar una lista exacta de los diversos cuerpos de ejército del Sur, con sus fuerzas en caballería, infantería, artillería, la indicacion exacta de sus depósitos, los nombres de los comandantes y oficiales.

Los detalles eran tan exactos que sus enemigos le acusaron de estar en inteligencia con el campo enemigo. Recordando hábilmente su oposicion á la guerra, su parcialidad aparente por el Sur, se insinuó que continuaba con esa esposicion formidable en sostener la causa de la esclavitud y en traicionar el Norte; pero cuando el desborde no tenia límites fué dos dias despues de la fatal batalla Bull's Run.

La opinion pública, mal informada por el gobierno, consideraba esta primera batalla como indecisa, cuando apareció un *extra* del *Herald* anunciando que las tropas federales habian sido completamente derrotadas, y dando una lista completa y nominativa de los muertos y heridos.

Las oficinas del ministerio de guerra fueron sitiadas por una multitud inquieta. El ministro hizo contestar que no habia detalles y que no comprendia como el *New-York Herald* habia podido darlos tan completos. Acusado de connivencia con el enemigo y de publicacion de noticias falsas, Bennett provocó el nombramiento de una comision investigadora. Puso á la vista de sus miembros las cartas y despachos de sus corresponsales, las listas parciales enviadas por ellos, cuidadosamente revisadas; espuso y resumió ante ellos el trabajo enorme de su oficina especial en la que se ajitaba dia y noche un ejército de empleados; los dejó maravillados y perfectamente edificados sobre la autenticidad de las piezas y sobre la manera como se las habia procurado. El ministro de la guerra constató oficialmente este resultado y escribió á Mr. Bennett para darle las gracias y felicitarlo por sus *patrióticos esfuerzos*.

GACETILLA

(Á CARGO DE DESIDERIO DE-SALA)

El ejido de Soriano—En *La Legalidad* de Mercedes ha publicado el Dr. D. Bonifacio Martinez un artículo exhortando al Gobierno para que rescinda el contrato por el cual años atras obtuvo D. Ruperto de las Carreras el ejido de Soriano, comprometiéndose á establecer una colonia.

« Coronel Latorre: le he oido á Vd. decir muchas veces (habla el Dr. Martinez) que una parte del pais estaba enfermo, y su monomanía era esplotar al Fisco.

« Corte el nudo gordiano: pida los antecedentes de esa colonia, que es hasta una burla, y que cumpla su compromiso, ó vuelva ese terreno infecundo, improductivo hoy, á su dueño primitivo, al Fisco ó á la Municipalidad; para que pensamientos sérios, empresas sólidas, puedan abrir un nuevo horizonte á esta poblacion abatida por la desgracia—y que cuando menos tiene títulos sagrados á la consideracion del pais por su antigüedad.

« Escritas estas líneas cúmpleme declarar que, el Jefe Político en el mismo momento con laudable celo toma la iniciativa que le corresponde en bien de este vecindario digno de mejor suerte.»

Regreso—El 28 regresó á Paysandú el Jefe Político, que como se sabe andaba recorriendo el Departamento.

Condujo nueve presos, entre ellos un Juez de Paz y dos Teniente-Alcaldes.

Tabaco—Anuncia *La Reforma* de la Asuncion que ha sido excelente la cosecha de tabaco, y que los comerciantes continuan comprando para exportar.

Un Diputado presentó el siguiente proyecto de ley:

« Art. 1.° Concédese un término de cinco años desde la promulgacion de esta ley, para la exportacion libre á todos los nacionales y extranjeros que quieran establecer fábrica de tabaco negro como el que se elabora en el Brasil.

« Art. 2.° Declárase igualmente libre de derechos las letras para el envase del tabaco elaborado, á razon de tres libras por cada una.

Religiosas—En el convento de las Salesas se efectuó ayer la ceremonia del [illegible] monja.

El vapor *Taraguy* llevó del Paraguay á Buenos Aires á cuatro jóvenes apellidadas Dávalos, quienes dejaron patria y afectos para profesar como Hermanas de Caridad.

Ganados ajenos—Consultada por el Gobierno la Junta Directiva de la Asociacion Rural sobre la conveniencia que habria en sostener y generalizar un edicto reciente del Jefe Político de San José, se ha espedido solicitando se adopte por completo tal medida, que á su juicio es ineficaz y contraria á las leyes.

Dicho edicto contiene las siguientes disposiciones:

« Todo habitante del Departamento que tuviere en su poder animales vacunos, caballares ó lanares que no sean de su propiedad, se presentará á la Comisaría de Policía de su seccion á declarar el lugar de su residencia, el número de animales ajenos que posea, así como el pelo, marca y señales de estos.

« El que *veinte dias* despues de la fecha (5 de Mayo) tuviera uno ó mas animales ajenos en su poder y no hubiera dado cumplimiento á lo dispuesto, será multado en *cincuenta pesos* por cada animal.

« Todo aquel que declaró tener en su poder animales agenos podrá utilizarlos en su servicio mientras no los reclame el legítimo dueño; pero no podrá enagenarlos en ningun caso, ni regalarlos sin intervencion y autorizacion del Comisario de la Seccion, y éste no autorizará el regalo sin la espresa condicion de que el animal ageno no sea sacado fuera del Departamento.»

Desalojo de campos—El Jefe Político de Tacuarembó se ha dirigido al Gobierno, con fecha 22 de Junio, esponiéndole los perjuicios que sufren las personas que obtienen del *Tribunal Superior de Justicia* órden de desalojo de campos, pues no acompañándola autorizacion espresa del Ministerio respectivo para que preste su auxilio la policía, ésta nada puede hacer en virtud de prohibírselo una nota del 6 de Octubre próximo pasado.

Vacuna—La Comision Extraordinaria Administrativa de Tacuarembó ha comunicado á los maestros de su dependencia, que serán espulsados aquellos alumnos que no estando vacunados se negasen á serlo por el practicante D. Alejandro Andreotti, comisionado por el Gobierno para propagar gratuitamente la vacuna.

La vaca «Lavander»—En la balanza de la Usina del Gas fué pesado anteayer ese hermoso animal, á que se refiere un aviso, y con no poca sorpresa de los incrédulos dió *cincuenta y seis y media arrobas*.

El ramie—La Asociacion Rural ha recibido una cantidad de semilla de esta planta textil vivaz, que brevemente será repartida con una instruccion detallada del sistema de cultivo y modo de beneficiar la fibra.

Varios ensayos prueban que el *ramie* prospera admirablemente en nuestro suelo.

La criminalidad—La prensa paraguaya observa que mientras la poblacion de aquel pais disminuye, los crímenes van en aumento. En el espacio de 63 dias se habian perpetrado 14 ó 15 asesinatos.

« Es preciso (dice *El Comercio*) alejar de nosotros ese espíritu de humanidad, que tan perjudicial nos ha sido, pues si bien se debe compadecer al desgraciado, jamás debemos transigir con el crímen, sea él cometido por quien fuere.

« Esa consideracion que se tiene al criminal, no sirve para otra cosa que para animar á los hombres de instintos *perversos*, que contando con la impunidad ocasionada por una tal compasion, llevan con impavidez sus miserables planes á ejecucion.

« La vagancia, los bailes públicos y la borrachera, son tambien por otra parte, así como nuestro estado de pobreza, las causas eficientes en parte, que producen el mal que venimos señalando.

« Otras habrá sin duda, y es por eso que llamamos la atencion sobre este asunto de tan vital interés público.»

Instruccion pública—Se ha distribuido con una circular á las Comisiones Extraordinarias Administrativas, el reglamento general de escuelas, que por ahora regirá únicamente en el Departamento de la capital, pues antes de generalizarlo se quiere oir la opinion de la campaña por medio de aquellas Corporaciones.

« Sería erróneo (dice la circular) desconocer que, generalmente, son preocupaciones torpes, hijas de la ignorancia, las que en la campaña sobre todo, inducen á los padres á no enviar sus hijos á la escuela; pero en el desden con que la escuela se mira, y en la resistencia que ella levanta, hay algo que es resultado no solo de la ignorancia de los padres, sino tambien de que la escuela pública en su organizacion actual, no emplea los medios adecuados para conseguir el fin que se propone.—Trasmite una instruccion escasa: una educacion deficiente; y en la generalidad de los casos, esa misma escasa instruccion no tiene una aplicacion práctica, no ofrece ventajas apreciables para el que la recibe y para la familia á que pertenece, sino en muy limitadas ocasiones.—De ahí que el paisano en su ignorancia, no alcanza á concebir bien los beneficios que la escuela produce.—En ella se enseña á escribir, á leer, la aritmética, la gramática, la geografía; pero, nada adelanta con asistir á la escuela, respecto á lo que forma el trabajo y el interés diario de la familia y de él mismo.

« Se esplica que el pobre peon de estancia mire con indiferencia la escuela, cuando su hijo solo aprende en ella á leer, á escribir, á contar, sin aplicacion á nada, y sin que utilice esas habilidades que adquiere, mas que en muy raras ocasiones; pero si el niño, al volver de la escuela, pudiera enseñarle á su mismo padre, cómo se cura el animal enfermo, cómo se aprovechan mejor la carne, la leche; cómo se hace mas confortable la habitacion; en una palabra, cómo se vencen mas fácilmente todas las dificultades que se le presentan, cómo se pueden utilizar á cada instante los conocimientos adquiridos en la escuela; y si aplicase su habilidad de leer y de escribir y de calcular á la mejor y mas fácil solucion de todos los mil pequeños problemas que diariamente se le presentan, y que por mas insignificantes que sean son para él los mas interesantes; si la escuela hiciera eso, aun el mas infeliz de nuestros habitantes de campaña comprenderia su utilidad, y en vez de mirarla con indiferencia, enviaria siempre sus hijos á ella; y, en la medida de sus facultades, se esforzaria por mejorarla y difundirla. »

Secretaría del Club Universitario—*Sesion Pública*—Se invita á los señores socios y al público para la sesion que tendrá lugar el mártes 3 del corriente á las 7 de la noche, en la cual el Dr. D. Julio Jourkowski dará su tercera y última conferencia sobre el *Darwinismo*.

Terminada la sesion pública se pasará á sesion ordinaria.—Montevideo, Julio 2 de 1877.—*El Secretario ad-hoc.*

Ferro-carriles brasileros—El 7 del corriente se inaugurará la importante línea de San Paulo y Rio Janeiro. De este último punto saldrá el tren á las 6 de la mañana, pernoctando en Pindamonhangaba para llegar á su destino al dia siguiente á las 3 de la tarde.

¡Qué pais!—Asciende á 22.413,000 dollars el total de la exportacion de Estados Unidos para Europa en 1876. Corresponden á Inglaterra 11.687,583 dollars.

El material agrícola representa 1.675,0[illegible], el camino [illegible],000; el fierro en bruto y manufacturado, dos millones; los cueros, mas de siete millones.

Escuela de Agricultura—Tenemos entendido que se ha transferido para dentro de 6 ú 8 dias la inauguracion de la Escuela de Agricultura que debia efectuarse anoche, en virtud de no estar concluido el arreglo del salon destinado á las clases.

Giros y cartas certificadas—El consulado Italiano en esta capital ha establecido un servicio especial respecto de su pais, el cual consiste en remitir cartas certificadas y giros por sumas menores de 500 francos, entregables al destinatario y con derecho el remitente á recibir la correspondiente constancia.

Los fondos enviados á Italia de esa manera son los únicos cuyo pago garantiza el Erario, y prévia identificacion de la persona se cobran en cualquier oficina postal.

El Consulado estará abierto, para ese servicio todos los dias festivos, de 9 á 11 de la mañana.

Tribunales—El Juzgado del Crimen de la 1.ª Seccion pronunció el 28 esta sentencia:

« Y vistos: Esta causa seguida de oficio contra el individuo Bartolo Marabote, acusado de robo hecho á D. Antonio Bono—Atentas las resultancias del sumario y lo dispuesto en las leyes que rigen en la materia y que la pena pedida por el señor Fiscal es arreglada á derecho.

Fallo, definitivamente condenando al reo Bartolo Marabote á la pena de 3 meses de prision con trabajos públicos, y al pago de las costas del proceso, computándose en el término de la condena, el tiempo que lleva sufrido de prision.

Notificada, publíquese y caso de no ser reclamada cúmplase librándose los oficios correspondientes para su ejecucion. Y fecho todo, archívese. Dejándose á salvo los derechos civiles del señor Bono para que los ejercite donde y ante quien corresponda.»

—Ayer dió el Jurado el siguiente veredicto:

« 1.° Que está probado que en la noche del siete de Julio del año ppdo. llegaron al saladero de Della [illegible] tres peones del establecimiento, entre ellos Martin Ricci, que se retiraba á sus habitaciones despues de haber estado en una pulpería.

« 2.° Que hallándose Ricci en estado de ebriedad; sus compañeros y otros peones del saladero le indicaron que se fuera á dormir, á lo que se resistió por varias veces.

« 3.° Que está probado que, pasando en ese momento por el lugar el sereno del establecimiento Cipriano Zamora, exhortó con buenos modos á Ricci para que se fuera á dormir.

« 4.° Que está probado que á esa exhortacion contestó Ricci agresivamente y á pesar de esto, Zamora le desvió suavemente.

« 5.° Que continuando Ricci en sus atropellos se trabó en lucha con Zamora, de la cual resultó herido aquel por éste, muriendo Ricci de resultas de las heridas.

« 6.° Que está probado que el provocador en este lance fué Ricci.

« 7.° Que está probado que entre Ricci y Zamora no existia ninguna enemistad, y que por parte de éste no ha habido premeditacion ni alevosía.

Contraste marítimo—Navegando de aquí para Buenos Aires varó en el Banco Chico el hermoso vapor aleman *Salier*, recien llegado de Bremen.

El vapor *Uruguay* y varias lanchas salieron ayer en su auxilio.

Club musical «Progreso»—Por eleccion quedó constituida así la 2.ª Comision Directiva de esa próspera sociedad:

Presidente	D. José G. Previtali.
Vice	« Cárlos E. Mac-Lennan.
Secretario	« Cárlos J. de Eumaran.
Contador	« German Lenac.
Tesorero	« José G. Tuizo.
Bibliotecario	« Juan Cruz (hijo)
Vocales	« Cárlos Farriols.
	« Miguel Curbelo.

[illegible] un diario italiano cuya redaccion es anónima.

Lo saludamos [illegible]

Asesinato—En el Sauce (Canelones) fué asesinado á puñaladas un hombre de buena conducta llamado Bartolo Rodriguez.

Ese desgraciado iba á casarse en esos momentos, y al efecto se dirigió á la estancia donde vivia la novia, siendo asaltado en el trayecto.

Parece que no es estraño al crimen un pretendiente desdeñado, que de tiempo atrás meditaba su bárbara venganza.

El Mercado Central—Los Sres. Flamend y Camuso tomaron ayer posesion de ese establecimiento, en nombre del Gobierno, quien ha rescindido el contrato que existia con el Sr. Marquez.

Telégramas—Buenos Aires, Julio 2.—El Corresponsal al «Centro Comercial»—Buenos Aires, Julio 2.—Oro, abrió á 30.75 y cerró á 30.55.
Cédulas, 76 %.
Fondos públicos, 67.
Notas del Banco Nacional, 27.70.
Acciones idem idem, 63.
Cambio sobre Lóndres, 49 ½.
Sobre Francia, 5.22.
El *Minho* lleva el valor de 2000 £ en oro y plata en barras.
Ocampo fué reelegido presidente del Banco de la Provincia.

CAMPO NEUTRAL

Barros, Erupcion Cutánea y Aspereza del Cútis—Puesto el sistema bajo la influencia benéfica del Descubrimiento Médico del Dr. Pierce durante algunas semanas, la epidermis se suaviza estraordinariamente, luce trasparente, y parece al tacto terciopelo, y hallándose disfrazado con el arrebol de la salud interior résulta que la verdadera hermosura brilla en todo su esplendor radiante. Nada que se haya presentado al público antes de ahora como medio de hermosear el cútis ha dado tanta satisfaccion con tal objeto, como el Descubrimiento Médico de Oro. El efecto ordinario de la mayoría de los medicamentos que operan sobre el sistema, por medio de la sangre son necesariamente algo mas calmudos, por muy escelente que sea el remedio que se emplee. Mientras que, de una á tres botellas limpian el cutis de barros, ronchas, erupcion y manchas pardas, puede ser necesario continuar tomando hasta una docena para depurar el sistema completamente en casos inveterados, que se halle esté repleto de humores escrofulosos crónicos y virulentos. La curacion de todos estos males, sin embargo, desde el mas simple barro hasta el humor mas inveterado, viene á resolverse, con el uso de este potentísimo agente, en mera cuestion de tiempo. Se encontrará de venta en todas las Boticas y Establecimientos mixtos.
48

Remate de Juan P. Castro—Calle Sarandí, 152.—Vende particularmente toda clase de las siguientes plantas que tiene depositadas en los patios de su remate: Camelias grandes y chicas; jazmines del Cabo, del pais y de Santa Catalina; azaleas, cupresus, pinos insignes y de otras clases, rosales, araucarias exelsa, coku, belvills, bracillense, magnolias, naranjos, limones, y toda clase de árboles y plantas de todos tamaños y de todos precios. jn27.perm

Copias de antiguas fotografías ó daguerreotipos—Contamos con un notable artista para esta clase de trabajos haciéndolos con la mas exacta perfeccion al tamaño que se desee ó infinita duracion ya sean en tinta china á acuarela al óleo ó en porcelana.

En gran tamaño los hacemos en 20, 30, 50 y 60$.

Fleurquin y Ca.

Calle Rincon 55. jn.17-1mes.

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. CXLIV

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 306.

Un peso papel representa 32 centésimos 6 milésimos oro—Un peso oro 3 pesos 6 milésimos papel.

El Oro

Abrió y cerró á 306—Despues de hora oficial se mantuvo al mismo tipo, con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 4, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Cerro-Largo, Artigas, Pueblo Nuevo del Sarandí, Rosario y Helvecia.

El 5, Minas, Mercedes, Rosario y Helvecia.

Calle Uruguay esquina Florida.

El 4, Nueva Helvecia, Rosario, Porongos, Chamiso y San Gregorio.

Mensagerías, calle Uruguay núm. 3.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 5, 15 y 25—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

(Con escalas en los puertos del Brasil)

El 4, COTOPAXI—Agencia, Solís 55.
El 9, á las 3 de la tarde, ORENOQUE — Agencia, Cerrito 195.
El 18, IBERIA—Agencia, Solís 55.
El 21, LA FRANCE—Agencia, Zavala 174.
El 21, (sin escalas), CORDILLERA—Agencia, Solís 55.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Perú)

El 11, ACONCAGUA—Agencia, Solís 55.
El 25, GALICIA—Agencia, Solís 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 13 y 25, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 51.
Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.
Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Jueves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Pasageros

Por el vapor nacional *Villa del Salto*, llegaron los siguientes:

Del Salto—A. Guggi, J. Lasarino.
De Guaviyú—J. Pita.
De Paysandú—J. de Mares.
De Gualeguaychú—J. Miguele.
De Buenos Aires—S. Miguele, F. Miguele, V. Miguele, J. Miguele, T. Miguele, A. Basturechea, J. Chanfset, C. de las Carreras, S. Maranz, C. Domingo, P. de Alba, A. Solis, M. Peraza y 1 mas, M. Ribera, M. Dollo, L. Derosa, D. Rivas, J. Richi, B. Martinez, J. Castair, A. Vila, T. de Vianna, A. Sanchez, L. Acervato y 4 de familia, M. Bastinell, C. Aldea, M. Matie, J. Aldao menor, J. Mendez C. de Ayala, F. Astote, C. Biscayar y 1 menor, P. Gandencio, A. Castineli, F. Guerrece, T. Garcia y 1 mas, J. Telechea, A. Ferrari, F. Casalia, una hermana de caridad, M. Silva, E. Gauvages, C. Pozo, S. de las Carreras, S. Lademan y señora M. Garcia.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Carballo y Romaña, de comestibles, ferretería y loza, Zavala 70, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 66, á las 12.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES

Dia 2

Doña Rafaela Rodriguez, viuda de teniente 1.° por abono del mes de Junio próximo pasado; á la Comisaría General de Guerra.

D. Anselmo Machado, alférez, por venia para casarse; al interesado para que acompañe todos los documentos que faltan.

Doña Rufina Pansone, viuda del Sargento Mayor D. Desiderio Aronas, por cédula; á informe del Jefe de la Mesa de alta y baja.

D. Antonio García Santos, en representacion de D. Asisclo Larraura, por alta en las listas de los servidores de la Independencia en clase de soldado; á informe del Jefe del Archivo.

D. Ricardo Quiles, en representacion de Dª Lucía Parejas, viuda del Teniente Coronel D. Máximo Ibarra, por pension; al Ministerio de la Guerra.

D. Juan C. Martinez, en representacion del Sargento Mayor agregado al E. M. P. D. Cándido La Paz, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

Con fecha 23 del pasado mes se ha concedido licencia para pasar hasta Buenos Aires á la señora viuda pensionista del Estado D.ª María C. de Olazábal.

ÓRDEN GENERAL

Art. 2.° El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el Teniente 1.° D. Juan Santiago Acosta sea la de 18 de Marzo de 1876, y el Sub-teniente de línea y Teniente 2.° en comision D. Pedro Etchepare, en la de 24 de Febrero del mismo año.

Art. 3.° El Superior Gobierno con la misma fecha ha concedido la separacion del cuerpo á que pertenecia y pasa al E. M. P. el teniente 1.° del batallon 5.° de Cazadores D. Pablo Chains.

4.° Habiendo fallecido el capitan del cuerpo de Inválidos D. Cayetano Fernandez, se ha dispuesto que un oficial y 30 individuos de tropa del batallon 5.° de Cazadores, le harán los honores fúnebres correspondientes á su clase.

Novedades Policiales—Dia 30

Por la 2.ª seccion de policía fué remitido preso Eustaquio Mendez por haber penetrado en el bazar inglés dirigiéndose á las habitaciones.

Por la misma, Juan Mas y Bartolo Morganto, por pelea entre ambos.

Por la 4.ª Francisco Alliar, por robo de cuatro [illegible]

Por la misma, el guarda-tren de un wagon del tren vía Montevideo Francisco Pignato, y Francisco Seias, conductor de un carretajo, á consecuencia de haber chocado dicho wagon y carruaje, estropeándose ambos vehículos.

Por la 5.ª la menor Catalina Etcheverri, quien salió de la casa en que estaba colocada para ir á la de su señora madre, extraviándose en las calles.

Por la del Peñarol, Felix Rodriguez, por haber inferido una herida á Florentina Cabrera.

Por la misma Eugenia Polinolo, por promover escándalo.

Por el comisario D. Francisco Weldener, de órden de esta Jefatura, Vicente Cuibernat, Manuel Grave, Miguel Colomar, Pablo Soler, Agustin Novel, Miguel Casiano y José Riago, por encontrarlos jugando dinero á los naipes.

Por la 1.ª seccion del cuerpo de serenos, Juan Ortega y Luisa Lopez, por escándalo.

Por la 6.ª, Manuel Williams, por escándalo é insultar á una señora.

Por la misma se dió cuenta que como á las doce de la noche se encontró abierta la puerta del almacen calle Orillas del Plata, núm. 105, siendo llamado su dueño, el que manifestó que habia sido por un descuido.

Por misma fueron remitidos presos Manuel Rodriguez y Juan Alonso, por pelea.

Han entrado 18 presos y 14 salieron en libertad.

Dia 1.°—Por la 1.ª seccion de policía fué remitido preso Juan Soutron, por promover escándalo.

Por la 2.ª, Manuel Pardo, por llevar al trote la carretilla que conducia y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la misma, Gregorio de los Santos, por igual causa.

Por la 3.ª, los menores Laudelino Perichon y Natalio Prato por pelea entre ambos, resultando herido este último.

Por la 4.ª Antonio Barbones, por robo de un queso y creerlo autor de un robo de alhajas hecho al señor Usher, de quien dicho individuo era sirviente.

Por la 1.ª seccion de serenos fué remitido preso Manuel Luis Martinez, por promover escándalo.

Por la 2.ª Felipe Molina y Francisco Salguera, por igual causa.

Han entrado 9 presos y 16 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 176 $ importe de 41.

Comision de Caridad

Estado mensual del movimiento general habido en los establecimientos á cargo de la espresada.

HOSPITAL DE CARIDAD

Existencia de enfermos el 31 de Mayo próximo pasado	441
Entradas desde el 1.° al 30 de Junio inclusive	362
Suma	803
Salidas	
De alta	326
Fugados	[illegible]
Defunciones	22
	348
Existencia en esta fecha	455

ASILO DE DEMENTES

Existencia el 31 de Mayo próximo pasado	266
Entradas desde el 1.° al 30 de Junio inclusive	10
Suma	276
Salidas	
De alta	7
Fugados	1
Defunciones	2
	10
Existencia en esta fecha	266

RESÚMEN

Existencia en el Hospital de Caridad que pasa al 1.° de Julio	455
Existencia en el Asilo de Dementes	266
Total	721

Montevideo, Julio 2 de 1877.

El Encargado de la Estadística,
Lino L. Maciel.

Conforme,
Cárlos S. y Viana.
Director.

N. B. — En todo el mes de Junio ppdo., se dió sepultura á 9 párvulos, pertenecientes al Asilo de Huérfanos.

Comision E. Administrativa

Relacion de los asuntos tramitados en la semana que finalizó:

Juzgado de Paz de la 6ª Seccion; acúsese recibo y pase á la Comision de Salubridad á sus efectos.

Ministerio de Gobierno; á la Comision de Obras Públicas para lo que corresponda.

Luisa Marie; informe el Director de Contribucion Directa.

Juzgado Civil de la 1ª Seccion; á la Comision de Cementerios á sus efectos.

Jefatura de Policía; acúsese recibo y archívese.

Ministerio de Gobierno, solicitud de María Danjean; á la Comision de Caridad para que agregándola á sus antecedentes informe.

El mismo; acúsese recibo y pase á la Comision de Obras Públicas á sus efectos.

Petrona M. de Santos; informe el Director de Contribucion Directa.

Ministerio de Hacienda; con los informes pedidos devuélvase al Ministerio de su procedencia.

Jefatura de Policía; informe la Comision de Agricultura.

Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion; devuélvase al Juzgado de su procedencia.

Comision de Cementerios; remítase con oficio al H. Consejo de Higiene Pública.

Vecinos de la calle Ibicuí y Salta; pase á la Comision de Salubridad.

Cármen Ugarte; á la Comision de Alumbrado para lo que corresponda.

Bernardo Canstatt; informe la Comision de Obras Públicas.

Inmigrantes

Oficina Central Directiva de Inmigracion en Montevideo.

Movimiento del mes de Junio de 1877.

Solicitaron ocupacion 110 individuos de las siguientes nacionalidades: italianos 37, españoles 31, franceses 16, Suizos 10, brasileros 7, argentinos 4, alemanes 2, americanos 1, portugués 1, paraguayo 1.

Hombres 65, niños 26, mujeres 19.—Solteros 76, casados 34.—Católicos 97, protestantes 13.

Sin profesion 53, labradores 33, artesanos 14, dependientes 10.

Se pidieron de la Capital y departamentos 201 individuos de las siguientes profesiones: labradores 75, sirvientas y cocineras 53, muchachos 26, artesanos 12, sirvientes, 10, peones de todo trabajo 9, cocineras 8, dependientes 8.

Se alojaron 10 individuos en la casa de trabajo contínuo en Villa Colon: A estos se les dá casa y alimento, mientras no encuentran ocupacion compensada con dinero.

Recibieron ocupacion por indicaciones de esta oficina 107 individuos.—Montevideo, Julio 2 de 1877.

Lucio Rodriguez
Gerente Secretario.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS — Junio 30 — Civiles 9.
Julio 1.°—Civiles 3.
DADOS DE ALTA—Junio 30—Civiles 13, oficiales 1, tropa 1, mujeres 3.
Julio 1.°—Civiles 5.
FALLECIDOS—Junio 30—Ninguno.
Julio 1.°—Civiles 1.

Mortalidad—Dias 1 y 2

Cárlos Zaballo, oriental, 1 año; Samuel Beaver, inglés, 62 años, soltero; Emma Martinez, oriental, 7 años; María Gonzalez, oriental, 10 meses; Avelina A. Moos, oriental, 8 meses; Aurelio Aguerre, oriental, 3 meses; José Gonzalez, oriental 6 ½ años; Manuel Luces, español, 45 años, casado; Benita Cancela, oriental, 3 años; Leonor Amejenta, oriental, 11 dias; Gerónimo Berruti, oriental, 56 años, casado; María Revilla, oriental, 18 años, soltera; Alberto De María, oriental, 1 año; Calestina Figueroa, oriental, 2½ años; Cayetano Bouquet, oriental, 23 dias; Martin Muno, francés, 57 años, casado; Antonio Fuentes, español, 39 años, soltero; Un párvulo, oriental, momentos.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Julio 2 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $	al contado	306	p. %
4,000 »	idem idem	306	»
5,000 »	idem idem	306	»
2,000 »	idem idem	306	»
12,000 $			

A PLAZOS

2,000 $	para el miércoles	306	p. %
2,000 »	para el jueves	306	»
5,000 »	idem idem	306	»
8,000 »	idem idem	306	»
15,000 »	idem idem	306	»
5,000 »	para el sábado	305	»
2,000 »	idem idem	305	»
7,000 »	idem idem	306	»
8,000 »	idem idem	306	»
2,000 »	idem idem	306	»
8,000 »	para el 15	304	»
2,000 »	para fin de mes	304	»
2,000 »	idem idem	303	»
2,000 »	idem idem	303	»
60,000 $			

Frutos del pais

Los negocios en frutos del pais están casi por completo paralizados. Apenas se han terminado 150 cueros vacunos secos mal. desechos á 55 reales pesada despachado.

PRECIOS CORRIENTES DE CORRALES

Plaza Sarandí

[illegible]

Harina 1.ª 11 rls.
« 2.ª 7½ á 8½ rls.
Trigo 1.ª clase 70 rls.
Trigo clases regulares 56 rls.
Trigo de fideo 56 á 70 rls. Balango [illegible] rls.
Cebada 44 á 48 rls.
Maiz regular 44 rls.
Id. bueno 48 id.
Id. en panoja 54 id.
Id. nuevo desgranado [illegible] rls.
Id. id. en espigas 40 á 42 rls.
Papas 40 á 45 rls. fanega.
Porotos 7 á 8 rls. arroba.
Estos precios son sin bolsa y cada fanega.

DEUDA PÚBLICA

En valores de cartera solo hemos conocido la siguiente transaccion efectuada fuera de Bolsa:

17,000 $ títulos Fundada bis para entregar el dia [illegible] á 19¾ p%.

CAMBIOS

Hoy se han girado algunas cantidades para el paquete inglés que debe salir mañana de nuestro puerto.

Las cotizaciones son las siguientes:
Sobre Lóndres, bancario 50⅞ á 50¾.
» idem particular 51¼ á 51⅛.
» Paris, particular 5.35 á 5.36.
» Amberes 5.35, 5.36.
Buenos Aires á la par.

Despacho de Aduana

Dia 28

Shaw hnos. y Ca., 2 cajones peines de goma.
Menett y Ca., 1 cajon tela algodon, 1 id zarazas de color, 3 id sombreros, pañuelos de seda, trencilla, calzoncillos, camisas.
Follé Thomas y Ca., 1 cajon zarazas para vestidos, 1 cajon pañuelos algodon, 1 id agua del Uruguay para tocador, 1 id camisas algodon, 1 id sombreros fieltro, 2 paquetes sombrillas, quitasoles, seda.
Irisarri y Ca., 1 fardo lienzo gris sencillo.
Pedro Rey, 1 cajon ropa de uso.
Twentyman y Ca., 5 fardos arpillera.
Barcley y Ca., 5 cjs. madrás.
C. Hoard y Ca., 6 bultos botines de lana para niños, hilo ovillo, hilo carretel, trencilla.
Luis Bereta, 1 casco colores, 5 cjs. barniz, 2 bultos negro humo, 50 ollas fierro.
C. Garet, 1 cajon boinas.
Bartolomé Triay, 2 cjs. chocolate.
Le Hir Barnett y Ca., 2 cjs. coleta, 2 id hilo carretel.
R. A. Ferber, 1 cajon calzoncillos.
Trabucatti y Ca., 2 fardos arpillera.
Ugo y Ca., 1 cjn. casinete.
Carlisle Smith y Ca., 11 fardos bolsas arpillera y arpillera.
Fels y Ca., 1 cjn. casineta lana y algodon.
Menet y Ca., 1 cajon galon de algodon.
Juan Shaw, 55 cajones sillas de madera.
Ernesto Quincke, 1 fardo bolsas arpillera.
Hoard y Ca., 2 cajones estractos, 1 fardo listado.
Proudfoot Hall y Ca., 2 fardos lona.
Irisarri y Ca., 1 cajon madras.
Máximo Carrera, 80 cajones arados perfectos.
Costa Paiva y Ca., 3 cajones papel de plomo.
Adolfo Rabe, 12 juegos para lavatorio, doblés.
Luis Bonomi y Ca., 140 barricas resina.
Juan Shaw, 1 casco ollas, 2 bultos platos de loza, 300 kilos alambre, 20 máquinas de coser, 2 cajones muebles surtidos.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 1.°

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 30 de Junio, vapor nacional «Villa del Salto», de 300 toneladas, capitan Morse, á J. V. Pombo con 65 pasajeros y la carga siguiente:

Del Salto—á E. Castellanos y C.ª 880 cueros vacunos, 23 atados id lanares, 15 bolsas cerda, 13 idem lana, 1 cuero yeguarizo, 1 cajon plumas, á Cardozo y C.ª 165 cueros vacunos.

De Roman—á la Compañía Pastoril 5 cajones carne conservada.

De Gualeguaychú—á la órden 400 cueros vacunos.

De Buenos Aires—á B. Scheiner 107 cajones vidrios, á Marini y C.ª 13 cajones vidrios, á Wedekind Fehr y C.ª 6 bultos mercancías, á Drabble hnos. y C.ª 4 bultos té, á Fels y C.ª 4 cajones mercancías.

Encomiendas—á P. Rubichon y A. Junca 1 bulto, á P. Queirolo 2 id, á E. Picardi 1 id, á W. Larey 1 id, á F. Escardó 2 id, á C. Gowland 2 id, á A. de Carvalho 1 id, á Piqueras y Cuspinera 1 id, á *El Siglo* 1 id, á F. Palacios 1 id.

Buenos Aires el 30 de Junio, vapor inglés «Thales», de 937 tons., cap. J. Tailor y 39 de trip. á C. R. Horne, con frutos del pais en tránsito.

Barcelona, el 15 de Marzo, bergantin goleta español «Francisco» de 190 tons., cap. F. Sala y 10 de trip., á P. Piñeyrúa con 303 pipas, 23 medias y 63 cuarterolas vino tinto Carey, 25 cuarterolas vino seco, 25 id de mesa Pladellorens, 6 fardos cáñamo obrado.

Dia—2—

Valencia, el 19 de Abril, barca italiana «Paolina Cavallo», de 407 toneladas, capitan Lavarello y 13 de tripulacion, á M. Petit, Seré y Ca. con cargamento general.

Siguió para Buenos Aires.

Santa Catalina, el 23 del pasado, bergantin brasilero «Cecilia,» de 140 toneladas, capitan D. dos Santos y 9 de tripulacion, á A. Pino (hijo) y hnno. con 167164 kilos fariña.

Glasgow, el 21 de Abril, lugre noruego «Ottar,» de 277 tonds. capitan J. H. Krag y 10 de tripulacion, á Darbyshire Krabbe y Cª con—á Le Hir Barnet y Ca. 13 cascos soda, á la Empresa del Gas, 315 caños de fierro, 86 bultos ganchos, 98 bultos tarugos, 8 bultos sifones, 4 bultos aparatos, á la órden 313 toneladas carbon de piedra, 10 toneladas lingotes de fierro, 1000 ladrillos de fuego, 64 bultos especifico, á Shaw hnos. y Ca. 31 bulto loza.

Barcelona, el 12 de Abril, bergantin goleta español «María Teresa,» de 292 toneladas, capitan F. Ferrés y 12 de tripulacion á A. Montero con 50 cuarterolas vino Pladellorens 50 id id seco, A. Jané, 50 id id blanco Pladellorens, 50 id id A. Jané; 521 pipas, y 50 medias vino tinto, Canellas, 100 cuarterolas id blanco y 240 barriles id garnacha, Canellas; á P. Ferrés, 4 cajones pábilo, á Carrau y Ca. 30 cuarterolas vino tinto: á Tremoleras hnos. 40 cuarterolas vino tinto, á J. Marques, 30 pipas vino tinto, 59 cajones aceite, á J. Pons, 39 pipas vino tinto, á J. Tocavent 100 cjs. papel.

Cardiff el 18 de Abril, bergantin italiano «Zio,» de 350 toneladas, capitan Olivari y 10 de tripulacion, á la órden con 587 toneladas carbon de piedra.

Pernambuco el 6 de Junio, patacho aleman «Catherine,» de 128 toneladas, capitan Veiss y 7 de tripulacion, á Artagaveytia hnos. con 200 barricas azúcar terciado, 1175 id id blanco.

Barcelona el 18 de Marzo, bergantin español «Prim,» de 198 toneladas, capitan J. Curell y 9 de tripulacion, á Imenes y Plá, con 170 pipas, 30 medias y 12 cuarterolas vino tinto, Maristany y Pera Grau, 80 cuarterolas vino de mesa, F. Pladellorens, 55 cuarterolas vino de mesa, F. Maristany, 150 cuarterolas vino seco, Maristany y Pera Grau.

Entradas de cabotaje—Dia 30

Fray-Bentos, el 15, balandra nacional «Filomena Rivas», de 17 toneladas y 3 de tripulacion, á J. Passano con 550 hectólitros carbon, 8 carradas leña.

Maldonado, el 29, pailebot nacional «Baldomero Espartero», de 20 toneladas y 3 de tripulacion, á Fraga hnos. con 430 bolsas harina.

Dia 2

Rosario Oriental, el 28 del pasado, balandra argentina «Jóven Isabelita», de 15 toneladas y 3 de tripulacion, á L. Homs con 300 bolsas harina, 40 arb. quesos, 20 arb. manteca, 2,283 cueros lanares, 6 arb. cerda, 5 fanegas maiz, 100 docenas huevos, 140 aves, 150 cueros vacunos, 2 id yeguarizos, de retorno, 2 cajones calzado, 1 pala.

Rosario Oriental, el 1.°, pailebot nacional «Emilia», de 22 toneladas y 4 de tripulacion, á J. Passano con 320 fanegas trigo, 40 id balango, 50 docenas huevos, 100 aves, 40 fanegas maiz.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

HOY MARTES 3 DE JULIO

25.ª FUNCION DE ABONO

Por última vez en esta temporada la tan aplaudida ópera en 4 actos

Rigoletto

A las 8 en punto.

La Empresa no dará mas de las 30 funciones de abono, con tal motivo no se suspenda representacion por mal tiempo.

En estudio la grandiosa ópera AIDA.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De 42 cajones cigarros de la paja de Ascona—En el depósito Capurro n. 4.

El miércoles 4 de Julio, á las doce en punto, venderemos á la mas alta postura por liquidacion y en lotes al gusto de los compradores

42 cajones cigarros de la paja de Ascona, cada uno 12 mil. [illegible] jl3.4

Por el mismo

De 2 embarcaciones del tráfico del puerto—En el muelle de Capurro.

[illegible] en punto, venderemos á la mas alta oferta por órden y cuenta de quien corresponda dos embarcaciones del tráfico del puerto de diez y seis toneladas cada una y en buen estado. 2600.jl3.4

Por el mismo

De las existencias del almacen y billar calle de Piedad esquina Paysandú número 443.

El miércoles 4 y jueves 5, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio del todo de las existencias en dicha casa, en el órden siguiente.

El miércoles 4, á las doce en punto, venderemos todos los artículos del almacen que consisten en un selecto surtido de bebidas finas y ordinarias, cerveza, comestibles en general, porcelana, loza piedra y comun, vasos, botellas, conservas, terralla, ferretería, etc.

El jueves 5 á las doce en punto, los artículos que no se hayan vendido el dia anterior, pertenecientes al almacen.

A las dos en punto—la rica mesa de billar con bolas, tacos, etc., espejos, cuadros, taburetes, balanza por mayor y menor, la patente del almacen y la patente del billar.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada por tener mucho que vender, por ser una casa con gran surtido. 2583.jl1.3

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, un piano, bebidas, cristales y de gran variedad de artículos—En nuestra casa, calle de las Piedras 134.

El viernes 6, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y escritorio, bebidas, mapas, cristales, porcelana y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 piano perpendicular de la fábrica de H. Bord.
1 rica otomana de nogal con colchones elásticos.
2599.jl3.4

Juan P. Castro

De plantas—En mi casa, Sarandí 152

El miércoles 4 y viernes 6 del cte., á las 6 de la tarde, por liquidacion de las plantas existentes en mis almacenes, venderé en remate al mas alto precio y sin reserva alguna:

15 camelias grandes, en medios bocoyes.
50 camelias chicas en macetas.
25 jazmines del cabo, que cada uno es un árbol.
Araucarias exelsa, coku, belvilla y brasilensis.
50 magnolias de acodo.
Pinos insignes, tuyá compacta, thuyopsis, laurus finus, evonymus, pittos-porum, etc, etc, etc.

En seguida

Por órden de uno de los primeros horticultores del pais:

Pabias blancas, íd. coloradas, íd. amarillas.
Manzanos y ciruelos de las mas superiores clases.
Plátanos, eucaliptus en cantidades, nogales, etc.

NOTA—Las plantas que salen de nuestra casa están garantidas suficientemente, y la casa se responsabiliza por las plantas que al colocarse en la tierra aparezca que no tiene raices. 2556.jn28.3

Osvaldo Rodriguez

JUDICIAL

El domingo 8 de Julio, á las dos de la tarde en el pueblo de Santa Lucía se venderá por órden del Sr. Juez L. Departamental y para pago de un crédito hipotecario una casa perteneciente á la testamentaría del finado don Roque Vila y hoy de propiedad de la menor Juana Oddone; tasada en la suma de dos mil quinientos pesos oro sellado. 2526.jn26.11

Gregorio Ibarra, hijo

Plantas, árboles frutales y de adorno, etc., etc., por órden de los Sres. P. Margat y Hno.

Calle 25 de Mayo, n. 245.

El miércoles 4, á las 7 en punto de la noche.

2565.jn29.4

Por el mismo

Libros en blanco y artículos de escritorio

Calle del 25 de Mayo, núm. 245

El jueves 5, á las 7 de la noche, por órden de una casa en liquidacion, y al mejor precio:

200 resmas papel rico de varias clases, 50 mil sobres, dos cajones libros en blanco surtidos, plumas de acero de rica clase, etc. 2620.jl3.3

Pitto y C.ª

Importante remate de los muebles que adornan la casa calle del Sarandí número 231.

El jueves cinco de Julio, á las doce en punto, se dará principio á la venta de los muebles y demas objetos que existen en dicha casa consistiendo principalmente en un rico juego de sala, un piano Erard, dos espejos ovalados, un ropero con espejo, varias cómodas, lavatorios, camas, mesas, divanes, escritorios, aparadores, armarios, alfombras, lámparas, porcelanas, y demas objetos que no se enumeran por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Dos pares roselas de oro con brillantes.
Un id carabanas onix con id.
Tres cruces onix y oro con id.
Un juego botones con id.
Dos pares pendientes con id.
Y otras alhajas que estarán á la vista.
2580.jl1.4

Valdez y Piriz

Importante de una gran barraca, que fué «Perseverancia.»

Una finca y terrenos adyacentes situada entre las calles de Colonia, Mercedes, Olimar y Médanos.

El dia procederémos á la venta por liquidacion de sociedad de la siguiente propiedad compuesta de un gran galpon de 100 varas de largo con prensa para enfardelar, &., &., una finca bien construida con todas comodidades edificada en 12 varas 33 cts. frente por 36 varas 55 cts. fondo y varios lotes terrenos adyacentes á los edificios, formando un área total de 5800 varas con cuatro frentes.

Recomendamos á los capitalistas ó á los que quieran dar buena y segura colocacion á sus dineros, esta importante propiedad por estar situada en un punto de mucho porvenir y la que se venderá al mejor postor pues tenemos órden terminante de liquidar sin limitacion ninguna como en los remates pertenecientes á la misma liquidacion, efectuados anteriormente en las calles Durazno, Isla de Flores y Zavala.

Para ver escrituras ó planos así como para mas informes ocurrir á la calle Rincon 54 ó Cámaras 36. 1917.m12—

Rafael Cabal

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez Letrado Departamental—De una Estancia situada en el Departamento de Paysandú por liquidacion de la testamentaría del Sr. D. Cárlos W. Parsons.

El jueves 5 del entrante mes de Julio á la una en punto de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, venderé al contado la mencionada Estancia situada en el Departamento de Paysandú inmediata al Rincon de las Gallinas, lindando al Norte con la estancia de los Alemanes, al Este con los Marquez y el arroyo Tolotal, Al Oeste con D. Guillermo Moorrey y el arroyo Malelas y al Sur con el arroyo Malelas y el Rio Negro. Su área se compone de 5,223 cuadras cuadradas ó sea una suerte de estancia y 2,523 cuadras cuadradas; equivalente, á 3707 hectáreas 85 áreas y 20 centiáreas, tasada en todos sus ramos en la suma de 38,950 pesos oro con 90 centésimos, con poblaciones, monte silvestre de espinillo, tala, coronilla etc. á orillas de los mencionados arroyos y Rio. Como el remate es judicial no se admite oferta que no esceda de las dos terceras partes del precio de la tasacion. Recomiendo á los interesados esta magnífica propiedad. 2436.jn19.14

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante de dos casitas en la Aguada, calle [illegible] mar, esquina á los terrenos de la Playa; la primera tiene un área de terreno de 148 metros 97 cts. cuadrados, siendo 18 metros 71 cts. de frente por 10 metros 49 cts. de fondo; la segunda ocupa una superficie de 102 metros 49 cts., resultando 7 metros 47 cts. de frente por 13 metros 72 cts. de fondo, por órden del Sr. Juez L. Departamental y cuenta de la testamentaría Bonifacio [illegible]

El jueves 5 del corriente, á las 3 en punto, de la tarde, se venderán las referidas casitas juntas ó separadas segun convenga á los interesados, con asistencia del actuario del Juzgado, siendo la tasacion de la primera 4,480 pesos 17 centésimos, y la segunda 3,583 pesos 2 centésimos [illegible] oro, y no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes. Se recomienda á los interesados en pichinchas por que las casitas están construidas con los mejores materiales y su tasacion sumamente baja. 2578.jl1.4

Por el mismo

Por órden de D. Domingo Basso, plantas, árboles frutales y de adorno en gran surtido, calle Rincon 192.

HOY martes 3 y viernes 6, á las 7 en punto de la noche. 2607.jl3.4

Julio Besada

De mercaderías, continuacion del remate anterior.

El jueves 5 del corriente mes, á las doce en punto, en mi casa calle de la Ciudadela número 154, frente [illegible] gran cantidad de artículos de tienda, que no detallo por su gran estension.

A las 3 de la tarde, venderé gran cantidad de muebles nuevos y usados. 2594.jl3.3

Cárlos G. Pieri

De muebles nuevos y usados, platina, porcelanas [illegible] calle Ituzaingó núm. 65 y 67.

El viernes 6, á las doce en punto, venderé á la mas alta oferta y sin reserva todos los muebles nuevos y usados depositados en mi casa por cuenta de quien corresponda; juegos de platina, de porcelana, bebidas finas, cristales, quincallería, plantas y una cantidad de artículos variados que estarán á la vista. 2622.jl3.4

Dávila García y C.ª

El domingo 8 del corriente mes de Julio, á las doce del dia donde estará nuestra bandera de remate, y las banderolas que dirigirán los solares, Venderemos á todo precio, veintiun mil varas de terreno con frente á cuatro caminos y lindando con la magnífica quinta de D. Juan P. Castro sita en el Miguelete, camino de los molinos de Raffo, con el tren del Reducto á cuatro cuadras de pasaje, cuyo terreno de 200 varas de frente y 110 de fondo, linda por el Norte con la quinta ya citada y por los otros tres costados con caminos públicos y queda dividido en cuatro solares de 50 varas por 110 varas uno con frente á tres caminos y dos á dos, lo que los tiene de gran valor y comodidad para el comprador.

Los mencionados terrenos componen parte de las 200,000 varas de terreno vendidas por la sociedad «Fortuna», divididas en solares de cuartas y medias cuadras y que tienen por consiguiente mas de 50 propietarios entre las que están ya hechas casas y quintas; las de los Sres. Litti Jones, Gaycochea, Farchi, Carrasco, Ximenes, Cranwel y otras que tienen á su frente las preciosas quintas de los Sres. Terra y Nochetti.

Recomendamos á los interesados la asistencia á la hora indicada.

Pormenores, Misiones, n. 200. 2612.jl3.6

Carballo Romaña y C.ª

Importante—De comestibles, ferretería y loza.—En su casa, Zavala 70.

HOY mártes 3 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuyo detalle es el siguiente:

ALMACEN

Yerba, pasas de uva, higo, café molido, queso de bola, sal refinada, cerveza negra, papel de estraza, kerosene, papel hilo para cigarrillos, garbanzos, coñac, vino de mesa.

FERRETERÍA

Cucharas composicion chicas y grandes, frenos varias clases, chayras, estribos, palanganas, pintura, clavos, tijeras para sastre finas, baldes, pasadores, compases, alambre para cerco, cafeteras, candeleros, palmatorias, cucharones composicion, bombillas y una porcion de cascos de ferretería para liquidar, espejos, acordeones, papel plomo, etc., etc.

CRISTALERÍA

Botellas varias clases, copas para agua y vino, vasos varias clases, tubos de 1 y 2 luces.

PORCELANAS

Salivaderas, juegos lavatorio varias clases, juegos lavatorio loza piedra, platos loza piedra, id tazas, canastos loza ordinaria, escupideras loza piedra, id ordinaria, id porcelana y una porcion de artículos del ramo.

A las tres en punto

Venderemos una partida cigarros habanos superior clase de las marcas siguientes:

Regalía Londres, regalía del Rey, regalía fina, regalía Imperiales.

Recomendamos á los interesados la hora indicada pues hay órden de liquidar.

En seguida—Por órden de una casa introductora: Una partida de fuelles (Vomifuego), los que se detallarán en lotes al gusto de los compradores.

Nota—Los Sres. ferreteros están autorizados para asistir á este remate.—*La Comision.* 2518.jn.27-5

Mendoza y Ucar

Importante de los terrenos que rodean el Asilo de Huérfanos, cerca de la playa de Ramirez, en el Cordon, calles Estanzuela y San Salvador.

El domingo 8 de Julio, á las 3 en punto empezaremos la venta por órden y cuenta de quien corresponda, de varios solares de estos terrenos de porvenir, con condiciones de tercera parte al contado y las otras dos terceras partes á plazos de tres y seis meses.

El tramvía Oriental pasa por los mismos.

Los detalles de los solares se darán en el próximo número. 2419.jn19.6

Por el mismo

Importante de comestibles, en su casa calle 25 de Agosto núm. 68.

El miércoles 4 del corriente, á las 12 en punto empezará la venta por órden y cuenta de quien corresponda, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite. 2591.jl1.3

Por el mismo

De tabaco, cigarros cerveza y vinos—En el muelle de Capurro.

El Jueves 5 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados, lo siguiente:

4 bocoyes tabaco Virginia, 1.ª clase.
30,000 cigarros Bahía, superior calidad.
50 cajones cerveza inglesa negra marca Z.
Una partida vino francés, en cajones. 2602.jl3.3

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto 123 y 125.

El jueves 5 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almidon. 2590.jl1.4

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez L. Departamental—En la Aguada.

El lunes 9 del corriente, á las cuatro de la tarde en punto, se venderá una propiedad situada en la calle de la Agraciada (Aguada,) al lado de lo del Sr. Buero, perteneciente á la sucesion de D. Alejandro Velazco y D. Rufina Etchegaray y mandada vender de órden del Sr. Juez L. Departamental á pedido de partes.

El terreno tiene una área superficial de 1,557 varas 15 cts.; tasadas á 1 peso 50 centésimos, dando frente á la calle de la Agraciada y fondo á la calle quinta Lapido y la propiedad en todos sus ramos es tasada en 1,694 pesos 50 centésimos de modo que el todo forma un total de 4030 pesos 22 centésimos.

No se admite oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que son 2686 $ 82 cents. 2618.jl3.6

Balparda hnos. y Sienra

En nuestra casa, calle Rincon n.° 66

Hoy martes 3, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo

JUDICIAL—Por órden del Sr. Juez L. Departamental, continuará la venta de artículos embargados por los Sres. Casarino hermanos á D. Domingo Tavolara.

A las 4 en punto

En la calle 25 de Agosto n.° 214, se venderá el armazon que perteneció á dicho giro. 2619-jl3-1

AVISOS FÚNEBRES

✝

EL CAPITAN D. CAYETANO FERNANDEZ
(Q. E. P. D.)
Falleció el 2 de Julio de 1877

Eloisa Berta de Fernandez, esposa, Juana Fernandez de Beloso hija, Dolores Garrido y Manuel Beloso hijos políticos y demas deudos invitan á todas las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy martes 3 de Julio á las 4 de la tarde, favor al que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria calle Agraciada número 146.

El duelo se despedirá á la puerta del Cementerio.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 2

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 30

[illegible]

Dia 2

[illegible]

Juan S. Carbajo, por [illegible]; Birabén, por matrícula; Concurso [illegible]; Concurso Franco [illegible]; Concurso Esteves; Oficio de la Oficina de Embargos [illegible] con el concurso Esteves; Oriol [illegible] Coppis con Jorge Hest y Cª; Crovetto con Freno.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 2

Maisbeto con Martinez; Testamentaría Otero; Deambrosio y Schiaffino; Testamentaría del General Acosta; Cravino con la Junta E. Administrativa; Manuel M. Frajas; Rafael Martinez; Manuel Acosta; Caruso con Surroca y Zaragoza; Sorroca con Scarnichia; Spangember y Heróis; Galiano con Loren; Testamentaría Deambrosio; Testamentaría Santos; Doña Cármen y María Vargas; Alvarez con Vannet; Rossi con Santerio; Muñoz con Jones; West con Portela; Hesselbron Lafon; Testamentaría Calo; Harana con Caraballo; Feliz Ribero; Isidora Sostos; Sucesion Recalde; Higinio Calero de Borbon; Bernat con Vannet; Enrique Jones; Juan Romero; Carrara y Olave; Testamentaría Vannet, Rodiño con Mecho; Testamentaría Reguin; Spangember y Meche; Testamentaría Gorano; Iriberri con Ubalde; Lorenzo con Barreiro; Testamentaría Maturana.

Fuero Mixto

S. P. Oricatal con Barnell; Rebollo con Gonzalez; Martinez con Velazco; Gabaso con Brizuelas; Caamaño con Peixet; West con Maunie; Mayano con Poselo; El Presbítero P. Cueva con Sangalnetti; Beunza con Niling.

SEGUNDA SECCION

Haaguía con Pereira; Chacon con Grequi; García Mon con Heresa; Chenetambia y Gomez; Revuelta y Castellanos; Ubrio de Guadalupe; Crosi y Fontana con Nogueira; Josquina Fernandez; Iglesias con Diaz; Morales con Martinez; Salvador Poledo.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 2

Lacaza con Ilundain; Juan Argel; Benitez con Le Hir Barnet; Vallejo con Rovira; Ramis con Rico; Ctonelli con Magnoni; Claussen con Spangemberg; Caprio con Ferrer; Genoveva S. de Lopez; Cepola con García; Sepulsio con Sepulsio; Corbacho con Parga; Sucesion Martinelli tercería; Dammiani con Duhalde; Lorenzo C. de Asparren; Brignardelo con Sucesion Hermida; Franco con Ramos; Leon con Mañer; Campiote con Rodó; Franco con Ramos; Marcotti con Butti; Beherens con Mariae; Brion con Mitta; Testamentaría Antonia de Leon; Varela con Silva; Verga con Alzaquiai; Testamentaría Angel Danero; Isidro Helguera; Suarez y Gabaso con Blanco; Petrona V. de Cabrera; Lopez con Gerositra; Lamaison con Castillo; Raymond con Calcagnini; Viscaba con del Campo; José Astengo, tercería; Astengo con Daniba; Krebs con Sucesion Caravia; Narans con Alvarez; Teodora R. de Hernandez; Morrison con Pons; Merlo con Cubas; Fachi con Toscano; Alejandro Ortiz; Caravia con Larrieu y Garollai; Cardenal con Nervi; Coronel con Sobe; Valentin Coll; Sierra con Hernandez; Larentone con Lerena; Ramon con Gonzalez; Gonzalez con Domingot; Gabina H. de Aguirre; Coral con Corses; Bartolo con Rodó; Carlota C. de Seija; Vasrril con Gandolfo; Testamentaría Cipriano Camaforde; Sucesion Balsamo con Rodriguez; Aquiles Ballere, tercería; Olaria con Vidal; Berdier con Cunha; Francisco Ruival; Juan Quilet; Sans con Bourel; Testamentaría Antonia Rodriguez; Salane con Chandet; Testamentaría Miguel Machiavello; Seré con Mendez; Helguera con Peirano.

Eduardo H. Piccardo, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: Que la sociedad que tenian establecida en esta plaza don Eduardo Maticot y D. Eduardo Bouxin en el ramo de Mercería, ha sido declarada disuelta de comun acuerdo desde el 1.° de Junio del año ppdo., quedando el activo y pasivo de la casa á cargo y por cuenta esclusiva de D. Eduardo Bouxin.—Montevideo, Junio 25 de 1877—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. j27.8

Por disposicion de D. Bernardo Mellan, Juez Comisario del concurso Guelfi, cito, llamo y emplazo á los Sres. D. D. Manuel Masera, B. Junca, M. Guido, J. Granara, Melffre, Luis Guelfi, E. Castellanos, A. Buonamici, Cambroni hnos., Marco, César Gonzaga, Liberifieres, A. I. Forrea, José Merlo y Juan Mainetti, para que en el término de 15 dias comparezcan ante el domicilio del Sr. Juez Comisario calle del Rincon núm. 107 de 12 á 2 de la tarde, á recoger el dividendo que les corresponde en dicho concurso.—Montevideo, Junio 25 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. jn27.12

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Pedro Olave para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Gregorio Benitez, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 26 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. jn27.10

Por disposicion de D. José M. Baena Juez Comisario del concurso D. Luis Sivori, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 5 de Julio próximo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Junio 25 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. jn26-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Federico Hulton y C.ª contra la sucesion de D. Samuel Laffone hago saber: Que el dia 4 del entrante Julio en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una área de terreno compuesto de 105,411 metros 15 cnts. cuadrados, situado en el parajo conocido por la Estanzuela, lindando por el Norte con D. Pedro Almiron y D. Manuel Reissig y por el Sud con la plaza y por el Oeste y Este con D. Carlos Zuchi, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 52.705 pesos con 575 milésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. jn21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Cámpora, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Federico Costa, dentro del término de 20 dias. —Montevideo, Junio 22 de 1877.—*José Luis Antuña*, (hijo), escribano público. jn24.20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Dulcino deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Cárlos F. Nutall, dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Junio 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. jn21 15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Santiago Bottini contra el concurso de la Sociedad Fomento Territorial, hago saber: Que el dia 2 del entrante mes de Julio, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, en la puerta de la Escribanía del Juzgado, de la barraca situada en la calle del Cerro-Largo en la manzana núm. 157, compuesta de una área cuadrada de 2,706 varas cuadradas y 98 cents.; que linda por el Norte con la referida calle de Cerro-Largo, por el Este con D. Bernardo Beró, por el Oeste con D. José Gianello y por el Sud con D. Manuel Costa: tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 50,000 oro sellado. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados. Montevideo, Junio 20 de 1877—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. jn21-10

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto actuando en lo comercial y en los autos seguidos por D. Juan Etchegorri con don Domingo Magiron, hago saber: Que el dia 3 del entrante mes de Junio en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda y á dinero de contado de una finca y terreno situado en la calle Ibicuy, señalada con los núm. 57 á 63, compuesto de 250 metros 34 centímetros cuadrados y tasada en todos sus ramos en 18,444 pesos 20 centésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. jn21-15

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á los herederos de D.ª Nicolasa Sandoval de Susini y condóminos en la quinta del Paso del Molino conocida con el nombre de quinta de Susini, para que en el término de 15 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. Zacarías Bellidri con D. Rodolfo Susini y Sandoval por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio [illegible] de 1877. *José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. 23-10

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á D. Luis Costa para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José B. Mazarino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de oficio.—Montevideo, Junio 27 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. jn28-8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. de Fuero Mixto cito, llamo y emplazo á D. Honoré Molines, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Luis Alexis, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 6 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. jn7-1mes

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don Miguel Repetto (hijo), para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado, para que por sí ó por medio de apoderado espensado é instruido, á estar á derecho en los autos que le sigue don Julian Tabóas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 20 de 1877. —*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. jn.21.15

Juzgado del Crimen 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la 2.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, y á peticion de parte interesada, se hace saber al público, que D. Juan José Rivero (al) Tacuarí, domiciliado en la séptima seccion del Departamento de Minas y D. [illegible] Rodriguez del pueblo de Maldonado, no pueden [illegible] por haberse dictado Auto de Interdiccion que así lo ordena en la causa criminal que se sigue ante este Juzgado por D. Antonio y D. Fructuoso [illegible] contra aquellos, por la muerte [illegible] violenta y robo de Pedro Pablo Vazquez.—Montevideo, Junio 23 de 1877.—*Manuel P. Fernandez*, escribano del Crimen. jn29.3

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto por el artículo novecientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Castelú á efecto de los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—Montevideo, Junio 27 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jn29-8

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada conociendo por impedimento del de la primera, se cita y emplaza á D. José Nespolo y D. Nicolás Junas para que dentro del término de 20 dias á contar desde la primera publicacion del presente edicto comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de D. Salvador A. Torres contra D. Domingo Ehchegoyen sobre devolucion de un terreno bajo apercibimiento de notificar á los Estrados del Juzgado el auto que les manda citar de eviccion.—Montevideo, Junio 14 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jn22-20

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia once del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado calle Florida número 135 se procederá á vender en pública almoneda una propiedad situada en la calle Ibicuí señalada con los números cincuenta y siete á sesenta y tres, compuesta de doce varas noventa centésimos de otra, de frente al Este por veinte y seis con treinta centésimos de otra del fondo al Oeste, de propiedad de D. Domingo Magnon y para pago de un crédito que adeuda á D. Vicente de Leon; tasada en todos sus ramos en la cantidad de catorce mil cuatrocientos veinte y ocho pesos sesenta centésimos; se advierte que no se admitirán ofertas, que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 30 de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público. jl1.5

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se cita á D. Isaac de Tezanos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince dias, á estar á derecho en los autos que le sigue por cobro de pesos D. Federico Bonnelly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 26 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. jn29.3

Juzgado de Paz de la 6ª Seccion

Por el presento se cita, llama y emplaza y á la sucesion de D. Pedro Bursaco para que dentro del término de diez dias contados desde la presente publicacion, se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion previo á la demanda que ante Juez competente va á interponerle D. José R. Barbot como apoderado de don Manuel Salcedo, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 23 de 1877.—*José M. Oses*. jn29.5

AVISOS

Hotel en venta Los propietarios del hotel Independencia, situado en la plaza del mismo nombre, números 21, 22 y 23, casa bien acreditada y que cuenta con una buena y numerosa clientela, tanto de aquí como de la campaña, ponen en venta dicho establecimiento, á causa de tener que ocuparse en otro negocio. La persona, que se interese puede ocurrir á la misma casa á cualquier hora del dia que encontrará con quien tratar. jn28.10.3ªpáj

The River PLATE TIMES. — Parties from town and the country wishing to subscribe to this weekly paper at 1 $ fr. month, or to publish advertisements, will please apply to Mr. Loedel's Book Store. Subscribers commences on the 15 th. Inst: jl3.3

Se vende El almacen de la calle del Queguay núm. 258 esquina de San José, por ausentarse su dueño del pais; para tratar en la misma casa. jl3.4

Máquina DE PICAR TABACO—Se desea comprar una que esté en buen estado. Se pagará buen precio si agrada: calle Treinta y Tres número 31, altos. jl3.7

Al comercio El abajo firmado ha comprado á D. A. Bion el billar con sus accesorios, mesas, mostrador y vidriera que tiene en Canelones. Los que tuviesen algo que reclamar lo harán en el término de 3 dias. —Montevideo, Julio 2 de 1877.—*Gillermo Biragnet.* jl3.3

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que presenten valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 2[illegible] pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 5 de la tarde. jl3-15

Matrimonio Se ofrece uno sin hijos para cuidar ó arrendar un terreno; el que quiera darlo en esas condiciones puede dirigirse á la fonda de Milano, calle Soriano, núm. 7. jl3-3

Se ofrece Un buen cocinero, pastelero y repostero de profesion; el que lo precise puede ocurrir á la calle Piedras, número 262, altos, segundo patio. Darán razon á cualquier hora del dia. jl3-3

Oculista Calle Colonia 146.—Doctor Augusto Pertilé, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingo por la mañana gratis para los pobres. CLXXIV.3ªpáj

SECCION DE TRASFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

2.ª amortizacion de la Deuda Italiana

FONDO AMORTIZANTE

Saldo del 2.° semestre 1876	$ 25.70
Correspondiente al 1er. semestre 1877	6,000.00
Total	$ 6,025.70

El dia 6 del corriente á las doce del dia, se abrirán las propuestas cerradas que hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Italiana.

Las propuestas que se recibirán desde las diez de la mañana hasta la hora de abrirlas, deben ser hechas en los precisos términos del modelo que va al pié, el que impreso con los blancos á llenar, se facilitará en esta oficina; previniéndose que no se tomarán en consideracion las que viniesen en otra forma.

Montevideo, Julio 2 de 1877.

J. L. Cuestas, Contador-Tesorero.

PROPUESTA PARA LA AMORTIZACION

[illegible] propone en amortizacion los [illegible] títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada [illegible] cuya numeracion se espresará al pié, que representan la suma de [illegible] al [illegible] por ciento de su valor.

Montevideo [illegible] de 187[illegible]

(Firma)

Son [illegible] títulos valor $ [illegible] al [illegible] p. % importan $ [illegible]

NUMERACION

NOTA—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabezará con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego. jl3.4

COMISION DE SALUBRIDAD

Se previene al propietario de un terreno sito en la calle del Yi frente al número 44 D. Rosendo Vilg[illegible] [illegible] Comision dentro del improrogable término de quince dias para ser notificado de los trabajos que [illegible] bajo apercibimiento de mandarlo hacer por contrata pública y por su cuenta.

Montevideo, Julio 2 de 1877.

jl3-15 *La Direccion.*

COÑAC DE "LA GRANDE MARQUE"

LA MARCA MAS ACREDITADA Y EL COÑAC EL MAS PURO

En venta en todos los almacenes de por mayor y menor de la República.

Unicos Agentes en Montevideo,

G. C. HOARD Y C.ª — Calle del Rincon, n. 18.

CLXXI

EMPORIO

DE

TÉ, CAFÉ Y VINOS FINOS

EN EL BAZAR DE LA CHINA

25 DE MAYO, NÚMS. 352 Á 356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra un variado surtido de los mejores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel do Douro, Setubal, Lisboa, Bordeaux, Bourgogne, etc, así como de dulces y conservas de todas clases y procedencias.

Nuestro surtido de té y cafés se compone de:

Clases de té	Clases de té
Assam Pekoe Souchong	Fine Congou
Lapseng Souchong	Extrafine Congou
Fine Souchong	Kaison Congou
Superfine Souchong	Oolong Congou
Selected Souchong	Hisson
Oolong Souchong	Fragrant Hisson
Orange Pekoe	Gunpowder
Orange Fine N.° 1	Imperial
Cougon Pekoe	English Breakfast
Pouchong (homeopático)	Mandarin
	Carabana

CAFÉS

BRASIL	JAVA
MOKA	CEILON
MARTINICA	CARACOLILLO

YUNGA

NOTA—Prevenimos á todos nuestros consumidores, que nuestra casa no expide Café y Té, sino en bolsas de papel con el grabado de una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS É IRMAO

CLXXVI-3ª páj

FÁBRICA DE TABACOS

LA INDUSTRIAL

PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO

USINA A VAPOR, CALLE DE SOLIS, NÚM. 2

En este establecimiento se hallarán los mejores productos y útiles del ramo, en condiciones económicas inmejorables para el consumidor.

Forman parte del surtido:

Tabaco negro en cuerda y picado latas de 1, ½ y ¼ arroba y de 1 libra; picadura, Virginia, Bahia, Rio Grande y Habana, 1.ª, 2.ª y 3.ª clase; Hebra (vulgo peluquilla) tabaco llamado francés, tres clases, suelto y paquetes; Cigarrillos brasileros, regalías (papel hilo y tabaco) en latas y sueltos; Papel cortado y en resma, chala y plomo para cigarrillos. Para la capital y campaña habrá siempre prontos los selectos cigarrillos **Patriotas** con melaza y sin ella.

Para los pedidos, en la misma fábrica ó en sus depósitos, calle 25 de Agosto, núm. 96, y calle 25 de Mayo, núm. 498, esquina Ciudadela.

jl3.perm *Onofre Triay y C.ª*

SECRETARÍA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Junio 30 de 1877.

Encontrándose vacante el cargo de preceptor de la Escuela M. de varones establecida en el Pueblo «25 de Mayo» (Departamento de la Florida,) llámase á concurso de oposicion para proveerla, cuyo acto tendrá lugar el 3 de Julio próximo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

No serán admitidas á este acto aquellas personas que despues de las dos de la tarde del dia del concurso, no hayan llenado previamente los requisitos que determinan las «Reglas de Procedimiento,» que se entregarán á los interesados en esta Secretaría.

jl3.1 *El Sub-secretario.*

OTRO

Montevideo, Julio 2 de 1877.

Encontrándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela Municipal de varones establecida en Isla Malá (Departamento de la Florida) llámase á concurso de oposicion para proveerla, cuyo acto tendrá lugar el 4 del corriente á las siete de la noche en el local de la Corporacion.

No serán admitidas á este acto, aquellas personas que despues de las dos de la tarde del dia del concurso no hayan llenado préviamente los requisitos que determinan las «Reglas de Procedimiento» que se entregarán á los interesados, en esta Secretaría.

jl3-2 *El Sub-Secretario.*

OTRO

Montevideo, Julio 2 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptor de la Escuela Municipal de varones establecida en la *Quinta seccion del 25 de Mayo* (Departamento de la Florida), llámase á concurso de oposicion para proveerla, cuyo acto tendrá lugar el 5 del corriente á las 7 de la noche en el local de la Corporacion.

No serán admitidas á este acto, aquellas personas que despues de las dos de la tarde del dia del concurso no hayan llenado préviamente los requisitos que determinan las «Reglas de Procedimiento», que se entregarán á los interesados, en esta Secretaría.

jl3-3 *El Sub-Secretario.*

OTRO

Montevideo, Julio 2 de 1877.

Encontrándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela Pública de varones de enseñanza primaria inferior establecida en la ciudad de Maldonado, llámase á concurso de oposicion para proveerla, cuyo acto tendrá lugar el sábado 7 de Julio á las 7 de la noche, en el local de la Corporacion.

No serán admitidas á este acto las personas que despues de las dos de la tarde del dia del concurso no hayan llenado préviamente los requisitos que determinan las «Reglas de Procedimiento,» que se entregarán á los interesados en esta Secretaría.

jl3.5 *El Sub-Secretario.*

ESTABLECIMIENTO

DE

ARBORICULTURA

De Bernardo Thomas Pereira é hijo

CAMINO DE LARRAÑAGA

LINDANDO CON EL HOTEL ORIENTAL

Habiendo llegado la estacion de las plantaciones, avisamos á las personas que necesiten árboles frutales, que contamos con un especial y gran surtido de durazneros, ciruelos, damascos, damascas, cerezos, guindos ingleses, almendros mollar, perales, manzanos, higueras, parras, nísperos del Japon y de Europa, membrillos del Japon, nogales, castaños, granados, etc., etc.

En cada una de estas clases hay una variacion de lo mejor.

Tambien contamos con una gran cantidad de naranjos dulces del Brasil varias clases, tangerinas, limas de Persia, cidras, toronjas reales, limones de todo el año, reales y cidras.

PRECIOS ARREGLADOS Á LA SITUACION

jl3.30

COLECCION

DE

LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.° tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad,** que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

FRANCÉS

EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones, que se darán en cuatro dias consecutivos: en una sola leccion se enseña á hablar regularmente bien el francés en cualquiera conversacion; tambien en una leccion se enseña á leer y comprender libros y diarios en francés.—Se enseña la teneduría de libros por partida doble en una leccion y toda la aritmética en seis lecciones por un método expedito y breve de sacar cuentas, desconocido en el pais hasta el dia de hoy—Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada—Hay clase de noche para adultos.—Rio Negro 115. jn30. 1 mes 3.ª pág.

VIAGEROS

ALERTA

Cosa nunca vista

EL PROPIETARIO DE LA

CASA DE TRES ALTOS

EN LA CALLE DE JUNCAL

AL COSTADO DE SOLÍS

el 1.° vá á abrir dicha casa ricamente amueblada con todos los muebles iguales y hechos en el pais; tiene 19 habitaciones lujosamente adornadas con lujo y esmero, con el nombre de

CASA AMUEBLADA DE LAS 4 NACIONES

CALLE JUNCAL

AL COSTADO DEL TEATRO SOLÍS

jl1.6

LA BOTICA INGLESA

[illegible]

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchisons y C.ª

CIV

INGLÉS

EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, que se darán en cuatro dias consecutivos: en una sola leccion se enseña á hablar y comprender regularmente bien el inglés [illegible] tambien en una sola leccion á leer y comprender libros y diarios en inglés. Se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Si el discípulo no quedase satisfecho no abonará nada. Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. jn30-1 mes 3ª pág.

ESTABLECIMIENTO

DE

ARBORICULTURA

De Bernardo Thomas Pereira é hijo

CAMINO DE LARRAÑAGA

LINDANDO CON EL HOTEL ORIENTAL

jl3.30.3ªpáj

LA VACA RUANA

LAVENDER

Del peso de 56 1/2 arrobas

Primera vaca de este peso engordada con pastos de la República, traida de la estancia de los señores Pranga y C.ª de Soriano, por Pedro Irigoyen.

SE RIFARÁ

EN 260 PESOS

Ó SEAN 130 NÚMEROS Á 2 $ CADA UNO

Los que se interesen por tener un animal de esta especie, no deben desperdiciar la única ocasion de hacerse dueños de él por tan poca plata.

Se desafía en 200 pesos

á quien presente una vaca igual en gordura á la que se anuncia, siempre que sea del Estado Oriental.

Puede verse en la caballeriza de los Vascos, calle Andes, n. 220, entre S. José y 18 de Julio. jl3.3

DOCTOR

Ataliba de Gomensoro

Miembro de la Academia Imperial de Medicina de Rio Janeiro y de la Academia Real de Ciencias de Lisboa.

ESPECIALISTA

de las enfermedades de ojos, garganta y oidos

Encontrándose de paso en esta ciudad, dará consultas todos los dias de 12 á 3 de la tarde.

Tiene su domicilio en el Hotel Oriental, números 46 y 47.

Llamados por escrito.

jn27.1mes.3ªpáj

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA

COMPAÑÍA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor **Rio de la Plata**, todos los LUNES.
Id. **Montevideo**, todos los VIERNES.
Id. **Villa del Salto**,

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

jl1°perm

COMPAÑÍA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Julio y Agosto

PARA EUROPA

Cotopaxi	JULIO	4
Iberia	ID.	18
Illimani	AGOSTO	1.°
Britannia	ID.	15
Valparaiso	ID.	29

Los vapores IBERIA y BRITANNIA tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Aconcagua	JULIO	11
Galicia	ID.	25
Potosí	AGOSTO	8
Sorata	ID.	22

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocúrrase á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. XX

Á los españoles Y FRANCESES

El dia **21 de Julio**, saldrá el vapor correo inglés

CORDILLERA

PARA

Vigo, Carril, Coruña y Burdeos

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Y SIN HACER CUARENTENA

Llevará pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para **Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Guijon, Santander, Bilbao y Burdeos**, á precios mas baratos que ningun otro vapor.

Sin hacer cuarentena por que vá directamente á Vigo, sin tocar en el Brasil.

Todos los 21 de cada mes saldrá un vapor para España y Francia.

Se venden aquí boletos de pasajes para hacer venir pasajeros de España, y si no viniesen se devuelve el dinero.

Agencia COMPAÑÍA DEL PACÍFICO, SOLIS 55, frente al hotel Oriental. XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Capitan Rouazé

Saldrá el 21 de Julio de 1877, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

XXV *M. Llamas y C.ª*

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias **3, 13** y **25** de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

CXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, de SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Julio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
DAKAR LISBOA
Y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, VARANGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Julio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
CORUÑA

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos [illegible]

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Agencia, Cerrito, 195, altos (antes 181)

El Gerente, *O. de Barros Dosce.*

LXXXIII

Mensajerías Fluviales

Á VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIÉRCOLES.
Vapor **Silex**, todos los JUEVES.
Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.
Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

CXIV

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio [illegible] Montevideo, Junio 28 de 1877. [illegible]

Al público El abajo firmado hace saber que con esta fecha revocó el poder que habia otorgado á D. Pedro Nacas referente á los deudores del restaurant de «Madrid.»—Montevideo, Junio 28 de 1877.—*F. Martinez.* jn29.7

A los mineros Se venden en la Aduana con procedencia de Inglaterra, palas punta de acero, una bomba á vapor, una máquina de amalgamar, una máquina para pulverizar los minerales, transmisiones, piezas de recambio etc., etc. Por mas informes dirigirse al encargado Sr. D. P. Lewis calle de Paysandú núm. 261. jn27-1 mes

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. CLXXII

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 259 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Buena pichincha Se vende un terreno de 25 cuadras por la mitad de su valor situado en el camino real de Las Piedras, Departamento de Montevideo, frente al pueblo La Paz, á 10 cuadras de la estacion; para tratar calle de Soriano, números 231 y 235. jnl3.1 mes.

Conchavos Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio.—Calle Juncal, núm. 118. jl1º.4

Cocinero Se ofrece uno para casa particular, que trabaja al uso del país y Europa, trabaja toda clase de pasteles y toda clase de dulce de cocina; ocurrir calle San José 155. jl1º.5

Cárlos A. Lerena Abogado—Plaza Independencia número 41. CLXIII

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle Buenos Aires, 170.

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — MISIONES, 213
CLXIV

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Barouquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller. CLXVI

Duvimiozo Terra Trasladó su estudio de abogado á la calle Treinta y Tres número 201. jl1º-15

Dr. Krebs MÉDICO HOMEÓPATA—Con motivo del cambio de la numeracion de las casas y para prevenir las frecuentes equivocaciones por ese motivo, participa al honorable público que el número de su casa es 190 calle del Uruguay, entre Arapey y Dayman. Da consultas de 12 á 1 todos los dias. jn17-1ms.3p3ºpaj

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

El presbítero BROCARDO MARIA SPACCAPIEDRA—Ausentase de esta capital de donde lleva gratos recuerdos, no pudiendo despedirse personalmente de sus numerosas relaciones, lo hace por medio de este aviso. jl1º.3

El Dr. Stajano Avisa á su clientela y al público: que, de regreso de Europa, donde se dedicó especialmente á las enfermedades de la garganta, ha traido el «Gran Laringoscopio Labus», para tratar dichas enfermedades; como igualmente las de pecho, como bronquitis crónica, asma, enfisema (fatigas), etc, etc, por el nuevo sistema del profesor Waldemburg de Berlin, que tan buenos resultados está dando en Europa, y que él mismo ha obtenido en su práctica; munido de los aparatos necesarios para el tratamiento de dichas enfermedades, dará consultas en su nueva casa calle del Cerro núm. 30, de una á dos de la tarde. jn13-1 mes

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo á la casa del Correo. CXVII

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal ó islas adyacentes.
—*Manuel Pereira Pinto.* f9 6meses

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon, 148, antes 132. perm

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 183. CXIV

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Lecciones DE PIANO—Un profesor muy hábil, acaba de llegar á esta [illegible]. Dotado de mucha paciencia y siguiendo un método muy fácil espera dejar satisfechas á las personas que quieran honrarlo con su confianza, [illegible]da 251. jn22-1 mes

Luis Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Música de zarzuela Se está publicando una magnífica coleccion de piezas de zarzuela bajo la direccion del maestro Calvo, dicha coleccion constará de dos géneros, el uno para canto y piano y el otro para piano solo, ambos cuidadosamente arreglados; hallándose ya en circulacion, la preciosa romanza de *El Relámpago* para canto, en la casa de pianos de D. German Loechner, Ituzaingó 169. Los pedidos se harán al dueño de dicho establecimiento. jn21-1 mes

Mme. Bordachard DE VINCENT, partera, habiéndose ausentado por algunos meses para arreglar asuntos de familia, de regreso de Francia avisa á su numerosa clientela y al público en general, que la encontrarán en su casa calle de la Convencion n. 253, esquina Canelones, donde ofrece sus servicios profesionales. jn7.1mes

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, n. 279, antes 237. CLII

Ostras frescas Se venden en la calle del Sarandí, n. 192, agencia principal de pasajes, frente al Correo. jl1º.3

Peon Se necesita uno calle Sierra núm. 38 al lado del Jardin de Flores, de preferencia francés. jn28-4

Panadería Se vende ó se alquila una muy acreditada y con todos los útiles. El que interese puede ocurrir á esta oficina que se le dará razon. jn27.7

Por conclusion DE NEGOCIO—Se vende la ferretería y pinturería, calle del 18 de Julio núm. 136 y 138, en Montevideo. jn7-1 mes

Panadería DE CALIFORNIA—Se vende por ausentarse su dueño del país esta acreditada panadería, con todos los útiles y jardinera, sita en la calle 18 de Julio, 555. Hace como 120 pesos pan con buenos repartos de casa y buen despacho de pan y galleta al mostrador. Precio moderado. — En la misma panadería darán razon. jn8.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.
ab19

Se alquila Una hermosa casa de altos calle 18 de Julio núm. 422, compuesta de nueve piezas y demas necesarias, tiene cañerías de gas, y aguas corrientes, la llave al lado en la tienda y su encargado en la Union calle 18 de Julio número 226. jn29.6

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Se mudó la tienda de Barcelona de la calle Juncal núm. 143, á la misma calle núms. 197 y 199, donde estuvo antiguamente el hotel Peninsular (entre Sarandí y Buenos Aires.) Sus dueños ofrecen á todas sus relaciones y al público, un surtido general propio para la estacion á precios baratísimos, recomendando especialmente los artículos para señoras, hombres y niños.
ml2-2 meses *Ferrer y Fábrega.*

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII

TÉ
Y
VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setabal.
So venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª
71 Á 80 — CÁMARAS — 74 Á 80
jn9.1mes

G. P.
Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

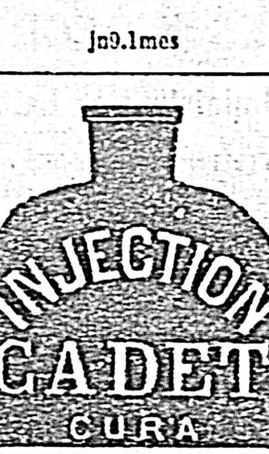

G. P.
Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

ESPOSICION

Los retratos de Bate y C.ª, recien llegados de la esposicion de Filadelfia se hallan espuestos en la casa de D. Federico Costa, Plaza de la Constitucion. jn17-

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2,8[illegible]	Capital realizado	$ 1,800,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	» 1,159,023.81	Diversos acreedores	» 2,0[illegible]
Id.—Moneda corriente	» 230,301.60	Diversos acreedores: [illegible]	» 230,301.60
		Emision en circulacion	» 216,111.30
	$ 4,3[illegible]		$ 4,3[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 3 de Junio de 1877.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

HIERRO DIALISADO DE BRAVAIS

El único que ha sido adoptado en todos los Hospitales
Y prescrito por los Facultativos mas eminentes CONTRA LA ANEMIA, LA CLOROSIS, EL APOCAMIENTO, LA PÉRDIDA DEL APETITO, LOS FLUJOS BLANCOS, LA CONSUNCION.

El Hierro dialisado, cuya doble fórmula verdadera es propiedad de M. Bravais, y cuya fabricacion lleva éste á cabo, segun datos que le son personales, en aparatos especiales que le son propios y exclusivos, no puede imitarse. Puede tan solo falsificarse. Se ruega, pues, al público exija como garantía, sobre la cápsula, la etiqueta ó el frasco, el nombre, la firma y la marca de fábrica adjunta.

DEPÓSITO PRINCIPAL EN PARIS
13, c. Lafayette (cerca de la Ópera)
FÁBRICA EN ASNIÈRES

Ha obtenido la 1ª Medalla en la Exposicion de Paris entre los productos franceses y extranjeros, como el mejor para combatir: LA DEBILIDAD DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, LAS DIGESTIONES PENOSAS, LAS GASTRALGIAS, LA DISPEPSIA, LAS PALPITACIONES, ETC. (Véase el prospecto)

«El mejor elogio que pueda hacerse de este medicamento [illegible] las opiniones formuladas sobre el Hierro dialisado de Bravais por los facultativos mas eminentes de Francia y aun de Europa.
«Por mas que sea materialmente imposible el fijar determinados límites á los descubrimientos de la ciencia, [illegible] que esté dotado de una eficacia tan enérgica y tan absoluta como la del Hierro dialisado de Bravais, que puede calificarse muy superior á los de todos los demas ferruginosos, sin tener ninguno de los inconvenientes de estos.»

Se halla de venta en todas las Farmacias de Francia y del Estrangero, en las que se hallarán tambien el Jarabe, las Píldoras, el Licor y las Pastillas de Hierro dialisado de Bravais.
Depósitos en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y Cª.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno — A regir desde el 15 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3		5	7	9
Central	7 00	7 55		11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02		11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10		11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18		11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25		11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35		12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45		12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03		12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21		12 55	—	—
Canelones	—	9 40		1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 s. 10 45	s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55	10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	—		—	6 50	—
Rodriguez	—		11 05	—	7 25	—
San José	—		11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10		—	—	—
Isla Mala	—	12 00		—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 s. 12 50		—	—	—
La Cruz	—	1 27		—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22		—	—	—
Durazno	—	4 00		—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 35
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 46	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 21	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA.—Los domingos y dias festivos, hay un tren local adicional hasta Las Piedras que corre de la manera siguiente:—*Salidas:* De la estacion Central, á la 1.30; de Bella-Vista, á la 1.37; de Yatay, á la 1.43; de Colon, á las 2.00; de Independencia, á las 2.13.—*Regresos:* De Las Piedras, á las 3.10; de Independencia, á las 3.20; de Colon, á las 3.30; de Yatay, á las 3.47; de Bella-Vista, á las 3.53.

OTRA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la eparadas situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. 177

VERDADERO ELIXIR DEL Dor GUILLIÉ
TÓNICO, ANTI-FLEMÁTICO Y ANTI-BILIOSO
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en Paris.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es menester tomar una buena comida á la tarde cuando usaren de este remedio; puede ser administrado con igual suceso en las mas tierna edad como en las mas adelantada vejez, sin nunca causar accidente cualquier.
En la dosis de una cuchara pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, remplaza el ajenjo (absintio), el vermouth y las bebidas amargas tomadas en el uso habitual.

Un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil, y el modo de usarlo.
Las personas que quieran consultar este folleto antes de usar del Elixir, pueden dirigir su peticion franco, al S. PAUL GAGE, en Paris y en la provincia ó países extranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado gratis y inmediatamente.
Desde cincuenta años la reputacion del Elixir Guillié esparcida en el mundo entero por los servicios que cada dia él rende á los médicos y á los enfermos, en casos graves é incurables.

Es sobretodo util á la clase obrera, á la cual el ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este ELIXIR se vende en todas las principales Boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo* en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y Cª; — G. IMBERT; — JOSE MARIA SUEIRO; — V. GARAICOECHEA; — PEDRO REY.

Jefatura Política y de Policía
DEL DEPARTAMENTO DE S. JOSÉ

AVISO

Por el presente se cita al prófugo José Diaz, vecino del distrito de Cñamiso, para que comparezca ante esta Jefatura en el término de ocho dias á contestar á los cargos que se le hacen por delito de abigeo, advirtiendo que caso de así no hacerlo se procederá á vender en remate público las haciendas que le han sido embargadas para con su importe abonar los reclamos que se le hacen.—San José, Junio 25 de 1877.
jn29-8 *Héctor S. Soto.*

No hay humo sin fuego

Ahora que se acerca el invierno y que las noches son bastante crudas, no hay cosa mas agradable que encerrarse en su casa con un periódico en la mano y saborear los exelentes cigarrillos de «La Legalidad», elaborados por José Muñoz con los mejores tabacos de la Habana.
Depósito central, calle del Rincon, n. 90.
Se vende en todas las confiterías, cafés, almacenes de la capital y campaña. jn27.15

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY, 195, 197 Y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. jn2-3 meses

COMPAÑIA DEL GAS
A los señores consumidores de gas

Se les previene que cualquier queja de mala luz que se presente por escrito á la oficina, plaza Independencia, será inmediatamente atendida.
Si la falta consiste en la cañería de la calle hasta el contador, no se cobrará por remediarla.
La Gerencia.
jn7.1mes

PARIS
LONDRES
ATERCIOPELADO
del Cútis
JABON DE JUGO DE LECHUGA
ED. PINAUD
Perfumista
PARIS
VIENA
PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SEGUROS
CONTRA INCENDIOS
THE LIVERPOOL & LONDON
AND
GLOBE FIRE INSURANCE C.º

ÚNICOS AJENTES EN MONTEVIDEO
Carlisle Smith & C.º
29 — RINCON — 29
jn23-1mes

Sinapismo Instantaneo
DE A. VINCENT
Farmacéutico de 1ª clase
EX-PRACTICANTE DE LOS HOSPITALES DE PARIS

Exíjase la firma de A. Vincent
Depositario general en Paris: A. HUGOT, 49, calle Vieille-du-Temple

MANERA DE USARLO: Se aplica prontamente sin aguardar á que se estienda el líquido, manteniendo el todo con una venda de lienzo.
Se halla de venta en todas las Farmacias de Francia y del Estrangero—[illegible]
DEPÓSITO EN MONTEVIDEO:
en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

CLARABOYAS

Un maestro vidriero se ofrece para construir los trabajos de su ramo, habiendo comprado el material en Buenos Aires.
— *Themistocles.*
180—CALLE CERRITO—180
Referencia Sres. L. Bonomi y C.ª jn28-8

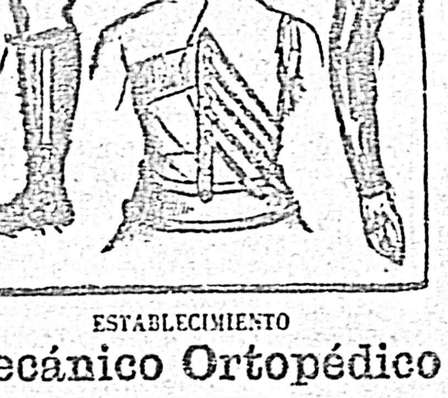

ESTABLECIMIENTO
Mecánico Ortopédico
A. BELLEZZA
BUENOS AIRES

En esta casa se hacen aparatos ortopédicos de todas clases como: piernas y brazos artificiales, bragueros y fajas para hombres y Sras, bragueros de *goma artificial*, reconocidos los superiores que hasta ahora se inventaron, (especiales de la casa), instrumentos de cirujía. Esta casa por la superioridad de sus aparatos fué premiada en la última Exposicion de Buenos Aires con *Medalla de 1.ª clase y la medalla de plata* (única) del Gobierno Nacional.
CALLE DE SUIPACHA NÚM. 261
Entre Corrientes y Parque jn13-1 mes

S. & H. HARRIS
57, Mansell Street, Londres
BETUN LIQUIDO
PARA EL CALZADO
Muy brillante, no ensucia los vestidos ni quema el cuero
COMPOSICION CONTRA EL AGUA PARA LOS CORREAJES Y GUARNICIONES
Artículo empleado universalmente, hace mas de 30 años, como el mejor por sus propiedades contra el agua, por su brillantez, su duracion y sus efectos ventajosos para el cuero.
BETUN LIQUIDO para los ARREOS y los CARRUAGES.
ACEITE NEGRO AZABACHE para las GUARNICIONES
POLVOS para las PIEZAS de METAL.
TINTURA NEGRA para los CORREAJES y los CUEROS de TODAS CLASES.
Pasta para las sillas
Pasta para bruñir y limpiar los metales y el cristal.
Depósito en *Montevideo*,
A. DEMARCHI Hermanos y Cª

COMISION
DE
ABASTO Y TABLADAS

Se previene á los abastecedores y demás á quienes pueda interesar, que estando concluidos los nuevos Corrales para el Matadero Público y ferrocarril para la conduccion de las carnes, del 15 al 20 de Julio próximo empezarán á funcionar los nuevos Corrales en la barra de Santa Lucía.
Montevideo, Junio 21 de 1877.
jn23-15 *La Direccion.*

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU

El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura enseguida las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las *pérdidas y leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—*A Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DÉPURATIF du SANG

50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, viras y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que su JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y sus BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

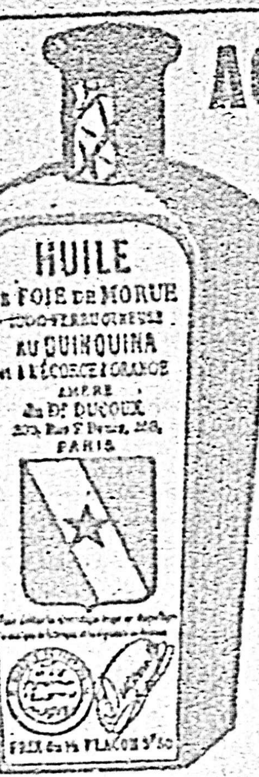

ACEITE DEL Dr DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayes hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina y el Jarabe de corteza de naranja amarga. Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis* y las *Afecciones escrofulosas*, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

Banco Mauá y C.ª

Desde esta fecha queda estinguida en la República la razon social Mauá y C.ª
Las obligaciones firmadas por su Gerencia se pagarán en la Agencia de la Compañía Pastoril Agrícola Industrial que continuará por ahora en el edificio del Banco.
El interés de los títulos de 9 p. % de la responsabilidad del Sr. vizconde de Mauá se pagarán en la misma Agencia el dia 31 de Julio próximo.
Montevideo, 30 de Junio de 1877.
Pp. Mauá y C.ª, *José L. Terra.*
jl1º.15

Administracion General
DE
CORREOS

Desde el 15 del corriente, la correspondencia dirijida á la República Arjentina y Litoral Oriental, se recibirá en esta Administracion General hasta las tres y media y en la Sucursal de última hora hasta las cuatro.
Montevideo, Junio 2 de 1877.
jn5.1mes

MEDALLA EN LA EXPOSICION, PARIS 1875
Pâte Codéine Tolu Zed
El Jarabe y la Pasta del *Dr Zed*, proporcionan una calma inmediata en los casos de *Irritaciones del pecho, en las Bronquitis, Coqueluches, Resfriados, Catarros, etc.*
Venta por mayor, en Paris, 22, rue Drouot.
Montevideo, A. DEMARCHI Hnos y Cª

A LOS AMANTES DE LO BUENO

20,000 CABEZAS EN ESCABECHE

Acudir, comprar y comer para juzgar que es una cosa exelente, bien preparada y garantida. Se reciben pedidos de todas partes, siendo de la campaña como del estrangero. Las piezas que se emplean son las siguientes:
Perdices, tórtolas, becasinas—toda clase de pescados.
NOTA—Se recibe cualquier encomienda perteneciente al arte culinario, precios muy módicos.
Dirigirse calle del Cerrito núm. 82. jl1º.1 mes

CUIDADO
Al público de Montevideo

Varias personas de la ciudad de Montevideo venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», y á veces bajo el de «Píldores y ungüento de Holloway», viles y espúrios medicamentos.
Se previene al público que los legítimos pueden obtenerse en la botica de los señores A. Demarchi hnos. y C.ª, de dicha ciudad.
(Firmado)—*Tomás Holloway.*
Lóndres, Marzo 29 de 1877. my3-3 meses

JABONES
SULFUROSOS
DE
L. BARROU
Sucesor de A. Mollard
Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN
Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*,
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

GRATIFICACION

La persona que haya encontrado un espediente que se ha estraviado ayer de una á dos de la tarde viniendo de la calle Colon casa del Dr. Estrázulas hasta la esquina Piedras á Zavala, de ahí á Cerrito hasta Misiones, á la del 25 de Mayo hasta esquina Cerro hasta la del Rincon casa de F. Olarte y C.ª, será bien gratificado si lo entrega, previniéndose que ninguna importancia tiene para quien lo haya encontrado. jn27.5

PERFUMERIA
EUCHRISMA
LONDRES — 20-21, BURLINGTON ARCADE

Combinando, en un solo Líquido claro, todas las propiedades esenciales de un *Aceite para los cabellos* y de una legía, produce una accion sana y fortificante en la piel capilar.
LA EUCHRISMA dá tambien una suavidad y un brillo notables y es indispensable contra la caida del pelo.

NO MAS DOLORES DE MUELAS
El cepillo de dientes, tónico, de H. P. TRUEFITT, quita todo el tártaro de los dientes y produce en la boca una Frescura agradable. Es de un uso precioso para los Fumadores.

H. P. TRUEFITT

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Para los quinteros
ÁRBOLES FRUTALES DE «LA SELVA»

En la chacra «LA SELVA», en el Paso de la Arena, propiedad de D. Tomás Tomkinson, se venden los siguientes árboles:
Duraznеros surtidos, manzanos, perales surtidos, naranjos, limones, castaños, avellanos, groselleros, acacia melanoxilon de todos tamaños, acacia robinia, eucaliptus de todos tamaños, cupressus de diferentes clases, magnolia grandiflora, pinus insignis, P. Marítima, P. Alpensis, P. Sabiniana, P. Rígida, P. Pinea, araucaria, imbricata, brasiliensis, plátanos, robles, paraisos de todos tamaños, rosales de distintas clases y muchas otras plantas florales.
Semilla de eucaliptus, acacia, etc.
Se llama especialmente la atencion de los señores dueños de quintas sobre el surtido especial de árboles frutales, siendo la fruta de «La Selva» sin disputa la mejor que se produce en el país.
Ordenes se pueden dejar en la cigarrería de A. E. Seeger sucesor, calle 25 de Mayo, 224.
jn6.1mes

SECRETARÍA
DE LA
Facultad de Medicina
Montevideo, Junio 27 de 1877.

Se previene á los estudiantes de 3.º y 2.º año de Medicina, que las plazas de ayudantes directores serán provistas por concurso de oposicion, debiendo los que deseen tomar parte presentarse por escrito á esta Secretaría, 24 horas antes del 11 de Julio próximo, dia en que tendrá lugar el acto en sesion pública.
El concurso para la plaza de ayudante 1.º versará sobre toda la anatomía y se dividirá en dos partes: 1.º Los opositores harán una preparacion sobre el cadáver, para lo cual tendrán 24 horas; el objeto de la preparacion se sacará á la suerte entre los puntos que designe la mesa; 2.º Disertarán durante una hora sobre cuestiones de anatomía descriptiva y general, sacadas á la suerte.
El concurso para 2.º ayudante versará sobre la artrologia, astrologia, miologia, angiologia y splanologia, y se dividirán tambien en dos partes: 1.º Los opositores harán una preparacion sobre el cadáver, para lo cual tendrán 24 horas de tiempo; 2.º Disertarán por espacio de media hora sobre dos cuestiones sacadas á la suerte.
El Secretario.
jn29.3

COMISION CENTRAL
DE AGRICULTURA

Se avisa á los agricultores que esta Comision acaba de recibir semillas de pino marítimo y de maiz «curagua» para forrajes, las que se distribuirán gratis pero con obligacion de dar cuenta del resultado que se obtenga.—*El Secretario.* jn27.8

CANCHA DE BOLOS

Se vende la Cancha de Bolos (Kegelbahn) con todos sus útiles, á precio muy barato. Calle 18 de Julio, 445, del cementerio inglés media cuadra para afuera. jl1º.4

TESORO DE LAS MADRES — PROVIDENCIA de los NIÑOS
VERDADEROS
COLLARES ROYER
ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados COLLARES ANODINOS DE LA DENTICION, aprobados por la Academia de Medicina de PARIS, contra las convulsiones y para facilitar la DENTICION de los niños.—*El precio varía desde 4 francos hasta 20 francos.*— Depósito general en PARIS, en casa de ROYER, pharmacéutico, 225, rue Saint-Martin.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN
8

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
[illegible]
POR PONSON DU TERRAIL

—¿Y por mucho tiempo?
—Para siempre.
—¡Oh! eso sería demasiado,—replicó con la misma frente de antes.
—En vuestra mano teneis acortar ese plazo.
—¿De qué manera, caballero?
[illegible] ó intentando es[illegible] deliciosa, ó matándoos [illegible] ingenioso que se [illegible] la mayor frialdad el [illegible]
[illegible] palabras, no cabia la [illegible] estaba condenada á [illegible] aquella prision solitaria [illegible] á temblar y bajó la [illegible] hubiera deseado comprender [illegible] constituirian para ella [illegible] perfumes.
[illegible] Gontran á media voz,— [illegible]
[illegible] un nigromante hubiera [illegible] del marqués, Giacomo [illegible] empujando delante [illegible] cubierto de mantel, [illegible] y unos manjares de [illegible]
[illegible] del aposento y Giacomo [illegible] cuatro pasos.
[illegible] sobre un sillon, cuando [illegible] grandes cerrojos y que daban dos vueltas á la llave del aposento. Sin duda alguna estaba prisionera.

. . . .

Leontina, no obstante su naturaleza ardiente y su energía, se doblegaba al fin bajo el peso de tan fuertes emociones como habian ido acumulándose sobre ella en pocas horas. Con la cabeza entre las manos, los ojos á medio cerrar y olvidándose completamente de tomar alimento alguno de los que la habia servido Giacomo, se puso á reflexionar en su triste situacion.

Gontran de Lacy, este hombre de quien ella se habia burlado tan completamente meses antes; á quien ella despreciaba todavía aquella misma tarde, comenzaba á inspirarla un sentimiento indefinible, mitad de ódio y mitad de una secreta simpatía. Este hombre, en otro tiempo á sus piés, habia cesado al presente de amarla, y solo la hablaba en tono imperativo y con el mas profundo desden. Un pensamiento semejante encendia en ira el corazon de la italiana; pues de aquí deducia claramente que, á la manera que ella habia despreciado y atormentado á Gontran durante un año, de esa misma manera el marqués iba á despreciarla y á atormentarla ahora.

—¡Oh!—exclamó al fin sin poder reprimir un impulso de su ira,—no quiero amarle, no: no le amaré; primero mil muertes.

Despues se levantó, y obedeciendo á un sentimiento innato, á un deseo muy natural, el de escaparse de su cárcel, principió á examinar todos los rincones, todas las paredes, el piso, el techo de la habitacion, esperando hallar una salida, una puerta secreta. Luego, visto que por estos medios [illegible] dos no lograba la menor ventaja, iba dando golpes y patadas, imitando en ello á la hiena que recorre en todos sentidos su jaula y aun muerde los hierros con furor á fin de escaparse. Y, por último, habiéndose dirigido hácia la puerta, la golpeó con los puños y toda su fuerza.

Pero en el mismo instante la puerta se abrió y Giacomo se presentó en ella.

—Señora,—dijo á Leontina brutalmente,—el capitan me ha encargado que os haga saltar los sesos si [illegible]

Giacomo tenia, en efecto, el arma mortífera en la mano.

Leontina no supo qué contestar y la puerta volvió á cerrarse.

—¡Oh!—exclamó la jóven retrocediendo.—Es posible que yo haya desconocido por tanto tiempo á este hombre! Es un corazon de acero.

Tras de lo cual se dejó caer, retorciéndose sus lindas manos con furor.

Lo restante de la noche lo pasó Leontina sin dormir ni una sola hora. Pero á su exaltacion creciente habia sucedido un profundo abatimiento y una postracion completa llegando al extremo de desmayarse.

Cuando volvió en sí, sintió voces y pasos procedentes de la sala inmediata. Los pasos eran precipitados y las voces tumultuosas, y dominadas, sin embargo, por la de Gontran. Leontina se aproximó á la puerta con una curiosidad extraordinaria y aplicó el oido á la cerradura.

—Capitan,—decia una voz,—¡qué cobardes son los italianos!

—Tan cobardes como traidores,—respondió Gontran.

—Ya, ya,—continuaba la misma voz primera.—Y sino, dígalo el conde de.... ¿De qué, señor, que ya no me acuerdo?

—El conde Giuseppe, vuestro capitan antiguo. Y en verdad que yo no acierto en qué pensásteis cuando le elegisteis.

—Por mi parte no tengo la culpa. Ya estaba nombrado cuando yo vine á la partida.

—Supongo que tú no eres italiano.

—Dios me libre, señor; esos acabados en *ini*, como Pacini, Vollini, Cachupini y todos los mas, no sirven para otra cosa que para hacer fuego detrás de un árbol ó parapetados en una peña y matar desde su abrigo un postillon; pero tan pronto [illegible] rio batirse contra una tercera parte siquiera de enemigos, ya no tenemos á nadie; los italianos entonces cantan su aria favorita, toda ella llena de fugas y al compás mas precipitado que pueden.

—Segun eso, los has observado de cerca.

—Como que esta misma noche, si no es por unos tres tunantes alemanes y los dos galopines franceses que hemos tenido con nosotros, los tres ingleses [illegible]

—Pues ¿qué es lo que ha pasado? preguntó Gontran.

Leontina escuchaba con ánsia y oia distintamente la voz del marqués, que parecia en alto grado complacido con la narracion del bandolero.

—Los ingleses eran tres, tres gentlemen, sobrado valientes, que se han defendido desesperadamente con sus lacayos. Digo, [illegible] han matado tres hombres y nos han [illegible] combate á Giacomo, que vino á [illegible]

—¡Fuera de combate [illegible]

—Ya lo creo: tiene [illegible] hombro y tal vez quedará inútil. [illegible] es una lástima; porque entre todos [illegible] italianos, con ninguno mas que [illegible] contar para ciertas empresas.

—Si no ha de poder [illegible] es como si le hubieren muerto, [illegible] do que resultase en su [illegible] ferencia,—añadió,—[illegible] de él: ¿para qué nos [illegible] útil?

Leontina se estremeció [illegible] palabras. Una mujer como ella, que [illegible] asesino, se ponía á temblar ante la [illegible] Lacy.

—¡Ese hombre es un [illegible] ma, sin recordar una [illegible] su vida pasada.

—Con que acaba tu [illegible] impaciencia,—¿Qué [illegible]

—Pues os decia, [illegible] bandolero,—que los [illegible] desesperadamente, y sin [illegible] alcance y más certera [illegible] sin el refuerzo tambien [illegible] seguro lo pasamos [illegible] huyen como conejos.

—Pero, al fin, ¿han [illegible] guntó con insistencia [illegible]

—Los tres.

—¿Cómo los tres? [illegible]

—Igualmente, señor.

—¿Qué cantidades [illegible]

—Por quien soy que [illegible] averiguarlo; ahí debe [illegible] billetes de Banco y un [illegible] medios.

Leontina, [illegible] escuchar mejor, oyó [illegible] saquito al ponerlo sobre [illegible] monedas al hacerle [illegible] locacion ocupada [illegible] dicamente.

—¡Está visto!—se dijo [illegible] de Lacy es, á no [illegible] en toda la extension de [illegible]

Pero nuevos pasos re[illegible] dialo, y estos pasos eran pesados como los de hombres que conducen alguna carga. Al mismo tiempo Leontina creyó oir los quejidos ahogados de un hombre, cuya voz se parecia en extremo á la de Giacomo.

—¿Qué es eso, mi buen viejo?—le preguntó Gontran.—Mala suerte has tenido.

—¡Ah! capitan,—respondió el italiano,—soy hombre al agua. Me parece que de esta no escapo.

—Al agua no, porque no estamos en el mar, ni siquiera junto á un rio; pero á la tierra, sí.

—Como querais, capitan.

—¿Y el cirujano?—preguntó en seguida Gontran.

—Presente, señor,—le respondió en francés.

—Ved lo que tiene ese hombre.

Hubo un rato de silencio, despues del cual, con[illegible]

[illegible] delirio frenético de un alma que carece de sentimientos moderados.

El estado en que se veía la pareció desde luego una expiacion merecida....; ella se sentia sujeta por todas partes, atada de piés y de manos por este hombre metamorfoseado en tigre, y, á pesar de todo, su corazon gastado temblaba con un enajenamiento desconocido. Es seguro que si Gontran hubiese entrado en aquel momento dispuesto á matarla, ella hubiese recibido la muerte de rodillas y con la sonrisa en los lábios.

Pero Gontran no vino, siendo, por el contrario, una persona desconocida la que entró con el desayuno en las manos.

—¿En dónde está Giacomo?—preguntó la prisionera dudando si lo que habia oido aquella noche en [illegible]

[illegible] que cada dia es peor. En fin, eso que quereis se lo diré cuando vuelva, porque esta madrugada salió á una expedicion.

Estas fueron las últimas palabras del bandido, quien al retirarse cerró tras sí la puerta corriendo los cerrojos como Giacomo y dando dos vueltas á la llave.

Todo el dia se pasó sin que Gontran pareciese, y, como era natural, á medida que él tardaba los deseos de Leontina crecian por verle. A la caida de la tarde volvió á entrar el bandido de la mañana y con él el velador de la víspera cargado de manjares. La jóven quiso hablarle y emprender otra série de preguntas semejantes á las que le habia hecho durante el almuerzo, pero el camarero por toda contestacion se llevó el dedo á la boca, queriendo ex[illegible]